



ESCUELA PRIMARIA REA

Manual de Padres y Estudiantes 2024-25

Revised 6/3/2024



Newport-Mesa

Unified School District

Inspire. Educate. Elevate.

TABLA DE CONTENIDO

MISIÓN Y VISIÓN DEL NMUSD	4
BIENVENIDOS A LA ESCUELA PRIMARIA REA	5
Declaración de misión	5
El lema de la Escuela Primaria Rea	5
Información de contacto	5
Procedimientos de emergencia y comunicaciones	6
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DISTRITO 2024-25	7
HORARIO DE LA CAMPANA ESCOLAR	9
FECHAS ESPECÍFICAS AL PLANTEL	10
ESTUDIOS ACADÉMICOS	11
Honestidad académica	11
Intervenciones académicas	11
AVID - Programa Académico Encaminado a los Estudios Superiores	11
Educación para estudiantes superdotados y talentosos	11
Tarea	11
Boletas de calificaciones	12
LLEGADA Y SALIDA	12
Reglas en el área de estacionamiento	12
Flujo de tráfico	13
Transporte en autobús	13
Guardias de cruce peatonal	13
Llegada por la mañana	13
Salida por la tarde	14
Salida temprana	14
ASISTENCIA	14
Ausencias - Cómo reportarlas	14
Llegadas tarde	15
Ausencia crónica y ausentismo escolar	15
Citas con el médico o dentista	16
Ausencias injustificadas / Vacaciones	16
Ausencias justificadas (EC §§48205, 48980)	16
PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA	18
BICICLETAS (INCLUYENDO BICICLETAS ELÉCTRICAS), SCOOTERS, Y PATINETAS	18
COMUNICACIÓN	19
DISCIPLINA	20
CÓDIGO DE VESTIMENTA	20
EXCURSIONES	21
REGLAS GENERALES DE LA ESCUELA	21
Expectativas en la conducta estudiantil	22
Propiedad de la escuela	22
Robo/Objetos perdidos	22
Perros y otros animales	22
OFICINA DE SALUD	22
BIBLIOTECA	24
NUTRICIÓN	24
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIARES	25
PBIS (INTERVENCIONES Y APOYO HACIA UNA CONDUCTA POSITIVA)	29

SERVICIOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS	30
Consejera escolar	30
Facilitadora de la comunidad escolar	30
Psicóloga escolar	30
Enlace de jóvenes de Foster y jóvenes sin hogar	30
TECNOLOGÍA	30
Normas respecto al celular	30
Acuerdo de uso aceptable y seguridad digital	31
Uso de tecnología de los estudiantes	31
VISITANTES/VOLUNTARIOS	31
DERECHOS EDUCATIVOS Y AVISOS OBLIGATORIOS	32
Norma con respecto al acoso escolar (bullying)	32
Norma sobre el civismo	32
Objetos peligrosos/armas	33
Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas	34
Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés	34
Enlace para estudiantes sin hogar/McKinney Vento	36
Estado migratorio de estudiantes	37
Sitio web de apoyo en salud mental y bienestar	38
Norma de participación de padres y familias del NMUSD	38
No discriminación	39
Cualificaciones profesionales de los maestros	39
Cuotas estudiantiles	40
Informe escolar de rendición de cuentas	40
Acoso sexual	40
Pruebas del estado/Nivel de rendimiento	41
Procedimientos de denuncia uniforme	41
Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams	43
ACUERDO ENTRE HOGAR Y ESCUELA	44

MISIÓN Y VISIÓN DEL NMUSD

La misión del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa, en asociación con las comunidades de Costa Mesa y Newport Beach, es graduar estudiantes que han adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para lograr metas significativas profesionales, educativas, cívicas, y personales, que enriquecerán a nuestra sociedad.

Para lograr el éxito individual, el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa demostrará una mejora continua en . . .

- Rendimiento estudiantil
- Tasas de asistencia
- Tasas de graduación
- Tasas de abandono escolar
- Satisfacción de la Familia/el Estudiante/el Personal/la Comunidad
- Capacidad de respuesta a aquellos a quienes servimos
- Participación del sector representado
- Participación de la familia
- Honrando la diversidad
- Alineación presupuestaria

BIENVENIDOS A LA ESCUELA PRIMARIA REA

Declaración de misión

Estamos comprometidos con la preparación de los estudiantes para la universidad y el éxito en una sociedad global.

El lema de la Escuela Primaria Rea

Soy un TIBURÓN capaz, talentoso e inteligente, ¡e iré a la universidad!

Información de contacto

Dirección: 661 Victoria Street, Costa Mesa, CA 92627

Número de teléfono principal: (949) 515-6905

Línea de asistencia (24/7): (949)-515-6905 (opción 2)

Directora escolar: Dra. Lorie Hoggard

Personal de la oficina: Mayra Berumen, asistente administrativa
Heidi Angel, asistente de oficina

Enfermera: Laura Garcia Chandler
Asistente de salud: Patricia Van Sickler

Sitio web: <https://rea.nmusd.us/>

Procedimientos de emergencia y comunicaciones

En el caso de una emergencia en nuestras escuelas, le pedimos que por favor recuerde buscar información oficial de la escuela o del distrito. Nosotros podríamos enviar mensajes a través de los sitios web de la escuela y el distrito, correo electrónico, teléfono, texto y cuentas de redes sociales del distrito - [Facebook](#), [X](#) (antes conocido como Twitter), e [Instagram](#).

Información de contacto de los padres en caso de emergencia

Por favor, asegúrese de tener su información de contacto más reciente en nuestros archivos para poder comunicarnos con usted de forma eficaz durante una emergencia.

En el caso de que usted se mude, debe verificar su nueva dirección en la oficina principal de su escuela. La información de contacto de los padres y estudiantes puede ser actualizada durante el año escolar a través del [Portal de Padres Aeries](#). La oficina de la escuela no se puede hacer responsable de hacer esos cambios.

Póngase en contacto con su escuela para recibir la información confidencial de la cuenta de su estudiante para que pueda hacer una cuenta en el portal. Si no puede crear una cuenta en el portal, visite la escuela de su hijo para actualizar la información de contacto.

Procedimientos de emergencia

Nuestra escuela tiene procedimientos de emergencia en nuestro plan comprensivo de seguridad escolar y realiza entrenamiento con el personal regularmente.



Hemos implementado el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) “I Love You Guys”, que es una respuesta a un incidente de manera uniforme, planificada y practicada. Define las cinco acciones a tomar en una emergencia: Mantener, Asegurar, Bloquear, Evacuar y Encontrar Refugio. Las capacitaciones del personal y de los estudiantes se llevan a cabo anualmente al comienzo del año escolar para familiarizarnos con las acciones de emergencia y los simulacros de incendios, cómo asegurar, temblores, y desastres y se realizan todo el año. En colaboración con las autoridades locales y los oficiales de recursos escolares (SRO), los ejercicios de seguridad utilizan el lenguaje común definido en el SRP. Por favor, familiarícese con estas cinco acciones SRP para que en caso de una emergencia tenga una clara comprensión de las medidas que se están tomando para apoyar los esfuerzos de seguridad inmediatos. Se mostrarán en toda la escuela los letreros correspondientes con la descripción de las cinco acciones de seguridad.

En caso de terremoto o desastre, hemos establecido los siguientes procedimientos para la seguridad de todos los ocupantes de la escuela:

- No estacionamiento en lo absoluto en el estacionamiento para permitir que los vehículos de emergencia tengan acceso.
- No entre al edificio de la escuela. Los equipos de rescate están equipados para este propósito.
- Repórtese al Centro de Reunificación para recoger a su estudiante. (Puerta de entrada en el estacionamiento de enfrente donde los estudiantes entran a la escuela cada día)
- Refuerce la necesidad de que su hijo permanezca en la escuela hasta que un adulto que aparece como contacto de emergencia en Aeries llegue a recogerlo.

Plantel seguro y asegurado

Tenemos un plantel cerrado para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes y el personal. Si la escuela está en sesión, su hijo debe registrarse a través de la oficina y recibir una hoja de llegada tardía. No instruya a su hijo a ir directamente a la clase. Todos los padres y otros visitantes deben entrar a través de la oficina principal.

El plantel escolar está abierto a padres voluntarios y visitantes. De acuerdo con la ley estatal, todos los visitantes deben registrarse primero en la oficina, se requerirá que sean autorizados a través del sistema de gestión de visitantes Raptor, y deben usar una tarjeta de identificación. Es necesario firmar a su llegada y firmar a su salida cuando visita

nuestra escuela. Este procedimiento nos da la oportunidad de decir “hola” a aquellos que conocemos, de conocer a aquellos que no conocemos, y de asegurarnos de que el acceso no autorizado a la escuela no comprometa la seguridad de nuestros estudiantes o maestros.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DISTRITO 2024-25

<https://web.nmusd.us/calendars>

Primer día de maestros TK-12+/Capacitación profesional para personal de TK-12+ (lu.)	12 de agosto de 2024
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+..... (ma.)	13 de agosto de 2024
Día de preparación para maestros de TK-12+(mié.)	14 de agosto de 2024
Día de capacitación profesional para personal de TK-12+ (ju.)	15 de agosto de 2024
Día de preparación de maestros de TK-12+ (vie.)	16 de agosto de 2024
Primer día de escuela para los estudiantes de TK-12+	(lu.) 19 de agosto de 2024
* Día de conferencias alternativo para primaria Maestros de TK-6	(mié.) 25 de septiembre de 2024
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Día de conferencias para maestros de TK-6	(mié.) 23 de octubre de 2024
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Día de capacitación profesional para maestros de TK-12	(vie.) 1 de noviembre de 2024
(TK-12+ - Día local sin estudiantes)	
Día de preparación para maestros de nivel secundario	(vie.) 20 de diciembre de 2024
(Solo estudiantes de 7-12 - Día local sin estudiantes)	
Día de conferencias para maestros de TK-6	(mié.) 12 de marzo de 2025
(Solo estudiantes de TK-6 - Día local sin estudiantes)	
Último día de escuela para estudiantes de 7-12+.....	(ju.) 5 de junio de 2025
Último día de escuela para estudiantes de TK-6	(vie.) 6 de junio de 2025
Último día de servicio para maestros de TK-12+	(vie.) 6 de junio de 2025

Personal instruccional Días legales/locales sin estudiantes Días festivos de personal clasificado

Observación del Día de la Independencia	4 de julio de 2024
2 de septiembre de 2024	Día del trabajo 2 de septiembre de 2024
25 de septiembre de 2024	*Día de conferencias alternativo para maestros de TK-6
.....(Día local sin estudiantes para TK-6 * Alternativo).....	
23 de octubre de 2024	Día de conferencias para maestros de TK-6.....
.....(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-6)	
1 de noviembre de 2024	Día de capacitación profesional para maestros de TK-12+
.....(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12)	
11 de noviembre de 2024.....	Día de los Veteranos 11 de noviembre de 2024
27-29 de noviembre de 2024 -	Receso de Día de Acción de Gracias 28-29 de noviembre de 2024
20 de diciembre de 2024	Día de preparación para maestros de 7-12+
.....(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-12)	
23 de diciembre de 2024.....	Receso de invierno 24 al 25 de diciembre de 2024
3 de enero de 2025	31 de diciembre de 2024 - 1 de enero de 2025
20 de enero de 2025	Día de Martin Luther King, Jr..... 20 de enero de 2025
17-21 de febrero, 2025 (5 días).....	Receso de Día de Presidentes
.....Día de Presidentes 17 de febrero de 2025	
.....Observación del Nacimiento de Lincoln 18 de febrero de 2025	
.....Observación del Día de Admisión 19 de febrero de 2025	
12 de marzo de 2025	Día de conferencias para maestros de TK-6.....
.....(Día local sin estudiantes para estudiantes de TK-6)	
7-11 de abril, 2025	Receso de primavera.....
26 de mayo de 2025	Día del trabajo 26 de mayo de 2025

FECHAS DEL TRIMESTRE DE PRIMARIA

18 de octubre de 2024 (44 días)	Final del primer trimestre
7 de marzo de 2025 (78 días)	Final del segundo trimestre
6 de junio de 2025 (58 días)	Final del tercer trimestre

FECHAS DEL TRIMESTRE DE NIVEL SECUNDARIO

11 de octubre de 2024 (39 días)	Final del primer trimestre
19 de diciembre de 2024 (44 días)	Final del segundo trimestre/primer semestre
21 de marzo de 2025 (49 días)	Final del tercer trimestre)
5 de junio de 2025 (48 días).....	Final del cuarto trimestre/segundo semestre

Aprobado por la Junta de Educación 9/13/22

HORARIO DE LA CAMPANA ESCOLAR

Kindergarten Transicional y Kindergarten

8:35am	Comienza el día escolar
8:35am-9:50am	Tiempo de instrucción
9:50am-10:10am	Recreo por la mañana
10:10am-11:35am	Tiempo de instrucción
11:35am-12:10pm	Almuerzo
12:10pm-1:35pm	Tiempo de instrucción
1:35pm-1:48pm	Receso de la tarde (lun., mar., jue., vié.)
1:48pm-3:06pm	Tiempo de instrucción
3:06pm	Salida (recoger o transición a programa después de escuela) <i>La salida es a la 1:30pm todos los miércoles</i>

Grados 1, 2 y 3

8:35am	Comienza el día escolar
8:35am-10:15am	Tiempo de instrucción
10:15am-10:35am	Recreo por la mañana
10:35am-11:55am	Tiempo de instrucción
11:55am-12:30pm	Almuerzo
12:30pm-3:06pm	Tiempo de instrucción
3:06pm	Salida (recoger o transición a programa después de escuela) <i>La salida es a la 1:30pm todos los miércoles</i>

Grados 4, 5 y 6

8:35am	Comienza el día escolar
8:35am-10:40am	Tiempo de instrucción
10:40am-11:00am	Recreo por la mañana
11:00am-12:30pm	Tiempo de instrucción
12:30pm-1:05pm	Almuerzo
1:05pm-3:11pm	Tiempo de instrucción
3:11pm	Salida (recoger o transición a programa después de escuela) <i>La salida es a la 1:30pm todos los miércoles</i>

Horarios de Preescolar Sesión de la mañana 8:15am-11:15am Sesión de la tarde 12:00pm-3:00pm

FECHAS ESPECÍFICAS AL PLANTEL

(Sujeto a cambios - consulte nuestro sitio web <https://rea.nmusd.us/> para obtener la información más actualizada)

Primer día de escuela
19 de agosto de 2024

Día del trabajo
Lunes, 2 de septiembre de 2024 (No clases)

Noche de regreso a la escuela
Jueves, 29 de agosto de 2024 (Salida a la 1:30pm)

Semana de Conferencias de Padres de Otoño (establecimiento de metas)
Lunes, 23 de septiembre de 2024 - viernes, 27 de septiembre de 2024
Salida a la 1:30pm lunes, martes, jueves, y viernes (no escuela el miércoles, 25 de septiembre de 2024)

Día de capacitación del personal
Viernes, 1 de noviembre de 2024 (No clases)

Día de los Veteranos
Lunes, 11 de noviembre de 2024 (No clases)

Receso de Acción de Gracias
Miércoles, 27 de noviembre de 2024 - Viernes, 29 de noviembre de 2024 (No hay clases)

Descanso de invierno
La escuela termina a la 1:30pm el viernes, 20 de diciembre de 2024
Lunes, 23 de diciembre de 2024 - viernes, 03 de enero de 2025 (No hay clases)

Día de Martin Luther King Jr
Lunes, 20 de enero de 2025 (No clases)

Receso de semana de los presidentes
Lunes, 17 de febrero de 2025 - viernes, 21 de febrero de 2025 (No hay clases)

Semana de conferencias de padres de primavera
Lunes, 10 de marzo de 2025 - viernes, 14 de marzo de 2025
Salida a la 1:30pm lunes, martes, jueves, y viernes (no escuela el miércoles, 12 de marzo de 2025)

Descanso de primavera
Lunes, 7 de abril de 2025 - viernes, 11 de abril de 2025

Día de visita a la escuela (*Open House*)
Jueves, 22 de mayo de 2025 (Salida a la 1:30pm)

Día de los Caídos
Lunes, 26 de mayo de 2025 (No clases)

Último día de escuela
Viernes, 6 de junio de 2025 (Salida a la 1:30pm)

Noches familiares de AVID
Jueves, 10 de octubre de 2024
22 de enero de 2025
19 de marzo de 2025
22 de mayo de 2025

ESTUDIOS ACADÉMICOS

Honestidad académica

Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo de manera honesta y sincera. Mirar el papel de examen de otro estudiante, usar hojas de repaso, obtener respuestas de exámenes, copiar la tarea y plagiar (copiar de un libro, revista o Internet) para completar una tarea o proyecto son actos deshonestos. Los estudiantes que comprometan su integridad de esta manera estarán sujetos a acción disciplinaria.

Además, usar herramientas digitales impulsadas por inteligencia artificial (AI) para genera contenido que se represente como trabajo original es una forma de plagio. Esto incluye pedirle a la inteligencia artificial escribir ensayos, contestar preguntas, o parafrasear contenido existente sin la citación adecuada. Recuerda, en el trabajo escolar se trata de desarrollar tu propio conocimiento y habilidades de razonamiento crítico. Si no estás seguro si el uso de inteligencia artificial (AI) es aceptable en particular, consulta con tu maestro antes de proceder. Usted puede encontrar más información sobre las citaciones y el uso apropiado de la inteligencia artificial [aquí](#).

Intervenciones académicas

Los planteles escolares emplean maestros de apoyo que trabajan con estudiantes que necesitan intervención académica. Utilizamos la evaluación para monitorear el progreso de los estudiantes hacia los estándares. Utilizamos un modelo de Equipo de Estudios Estudiantiles para conocer y planificar intervenciones para los estudiantes a nivel de la escuela.

AVID - Programa Académico Encaminado a los Estudios Superiores

La escuela Rea es una escuela certificada por AVID. AVID significa Superación por Iniciativa Personal. La primaria AVID es un enfoque sistemático para construir la preparación universitaria en los grados de primaria. Los estudiantes pueden optar por unirse a las clases de AVID en el nivel de escuela secundaria y preparatoria para continuar sus experiencias de preparación universitaria. Los estudiantes de una escuela primaria AVID desarrollan los hábitos académicos que necesitarán para tener éxito en la escuela secundaria, preparatoria y universidad, de una manera apropiada y desafiante para su edad. A través de las estrategias AVID, los estudiantes aprenden sobre la organización, las habilidades de estudio y la comunicación. Los estudiantes de Primaria AVID toman notas estructuradas y responden y hacen preguntas de alto nivel que van más allá de las respuestas rutinarias. Nuestra sólida cultura universitaria en el plantel de la primaria Rea alienta a los estudiantes a pensar en sus planes universitarios y profesionales. Se anima a los padres a participar en las Noches Familiares de AVID que se ofrecen durante todo el año escolar.

Educación para estudiantes superdotados y talentosos

GATE (Educación para estudiantes superdotados y talentosos) es un programa educativo que ofrece oportunidades de aprendizaje alineadas con las necesidades y habilidades identificadas por los estudiantes. Todos los estudiantes de Newport Mesa son evaluados a mediados de año en el grado 3 para calificar en el programa GATE del distrito. El Distrito Escolar Unificado Newport Mesa ofrece un Programa de Educación para estudiantes superdotados y talentosos para estudiantes elegibles a partir del cuarto grado. La instrucción en el salón de clases comienza con el plan de estudios básico de nivel de grado y se diferencia en función de la necesidad y capacidad del estudiante. Se enfatiza el desarrollo del razonamiento crítico.

Tarea

La tarea sirve como un componente esencial del proceso de aprendizaje, diseñado para reforzar la instrucción del salón de clases, promover el aprendizaje independiente y mejorar las habilidades académicas. El NMUSD cree que la tarea juega un papel valioso en el desarrollo académico y las normas del NMUSD reflejan esta creencia. Por favor, consulte con el maestro de su estudiante para aprender más sobre su norma de tareas.

Petición de tareas para estudiantes ausentes

El NMUSD reconoce la importancia de mantener la continuidad del aprendizaje, incluso cuando los estudiantes están ausentes de clase. Existen opciones de estudio independiente para apoyar a los estudiantes a mantenerse al día con los cursos perdidos. El estudio independiente a corto plazo se ofrece a los estudiantes que van a estar fuera por 3-15

días. El estudio independiente a largo plazo es para estudiantes que planean estar fuera más de 15 días. Por favor póngase en contacto con la escuela para más información.

Boletas de calificaciones

Se emiten boletas de calificaciones tres veces al año para los estudiantes de TK-6. Los estudiantes y los padres pueden acceder a su boleta de calificaciones en línea iniciando sesión en el Portal Illuminate Home Connect del NMUSD a través de su cuenta de ClassLink.

LLEGADA Y SALIDA

Reglas en el área de estacionamiento

Las horas de llegada y salida son muy ocupadas frente a nuestra escuela y nuestra prioridad principal es asegurar que los niños permanezcan seguros. La seguridad es nuestra máxima prioridad. Por favor, siga los procedimientos del estacionamiento para ayudar a mantener seguros a todos nuestros estudiantes, familias y personal.

Necesitamos que todos los padres sigan estos procedimientos. Como comunidad escolar, dependemos los unos de los otros para seguir estos procedimientos para que cada niño pueda llegar y salir de la escuela diariamente de manera segura y asegurada. Entendemos que existe un sentido de urgencia al dejar y recoger a los niños de la manera más rápida posible, y aunque queremos ser sensibles a las necesidades de los adultos, nuestra primera prioridad es la seguridad de cada niño(a) y adulto en nuestro plantel.

Hay un carril de entrega para autos que comienza cerca de la puerta lateral (entrar desde Hamilton). Si está utilizando el carril de entrega para autos, los conductores no pueden salir del auto. Los conductores deben detener el auto en el carril cuando llegan al final de la banqueta o detrás del auto que se encuentra frente a usted. No se detenga antes de llegar a la banqueta. Avance hasta el fondo para permitir que otros autos entren detrás de usted. Los estudiantes deben salir del automóvil por el mismo lado que la banqueta y caminar por la banqueta hasta la puerta de entrada.

Los conductores no pueden dejar su automóvil en el carril de entrega para autos en ningún momento.

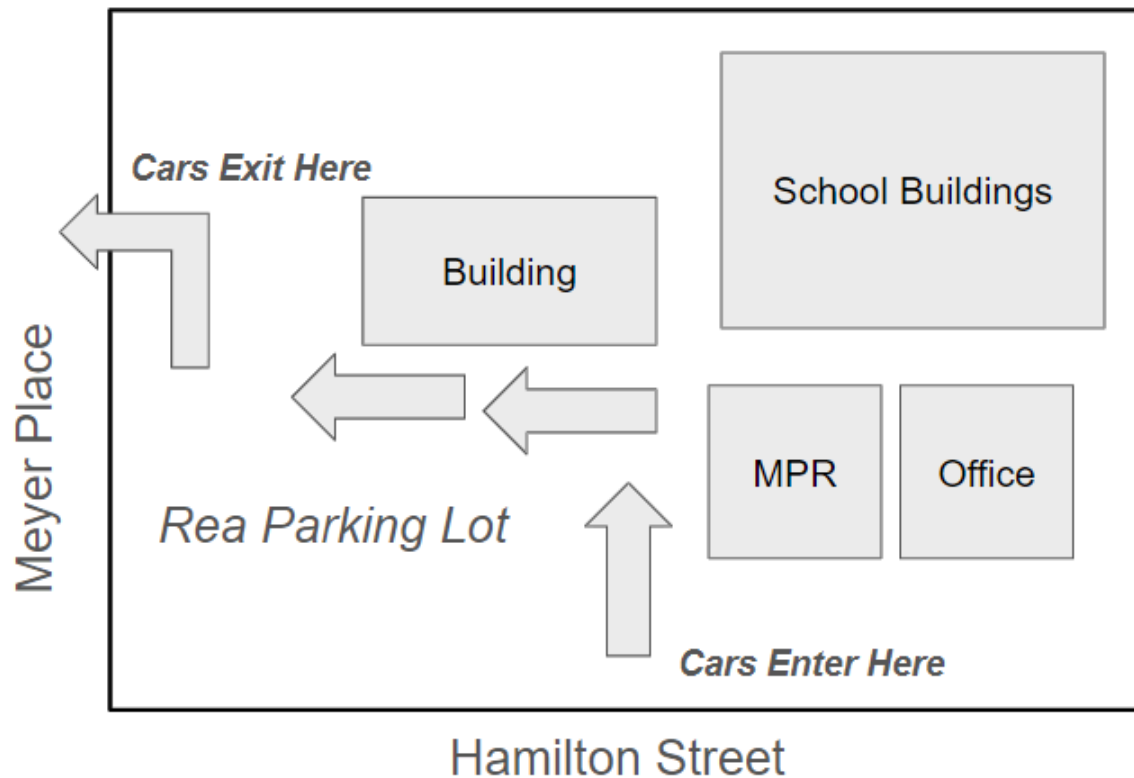
Si desea llevar a su hijo a la puerta, debe estacionar su automóvil en un lugar de estacionamiento designado y luego usar el cruce de peatones para llegar a la banqueta hasta la puerta de entrada.

A la hora de recogida, el carril de entrega para autos se convierte en el carril de recogida para autos. Los padres que recogen en auto deben seguir los mismos procedimientos. Conduzca hasta el carril para detenerse y esperar. Los padres no pueden salir del automóvil si están en el carril de recogida para autos. Los padres se pueden estacionar en un espacio de estacionamiento designado y usar la banqueta para caminar hasta la puerta y recoger a su estudiante.

La banqueta a lo largo de Hamilton Street es roja. Esto significa que los autos no deben estacionarse ni detenerse para dejar que los estudiantes se bajen en cualquier momento.

Es importante que todos trabajemos juntos para mantener un estacionamiento seguro y áreas de entrega/recogida. Agradecemos su cooperación.

Flujo de tráfico



Transporte en autobús

El NMUSD ofrece transporte en autobús de pago por orden de llegada para los estudiantes elegibles. Todos los estudiantes deben tener un pase de autobús para viajar en el autobús. Los estudiantes son elegibles si asisten a su escuela de residencia y cumplen con los criterios de millaje. (Los estudiantes de primaria deben vivir a más de .75 millas de su escuela de residencia). Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Transporte al (714) 424-5065 o visite el [sitio web del Departamento de Transporte del NMUSD](#).

La ubicación de la parada de autobús para la primaria Rea está en el BEST Center en la Meyer Place, fuera de la puerta del campo de fútbol de Rea. El personal de Rea está en servicio para supervisar la llegada y salida del autobús cada día.

Guardias de cruce peatonal

Hay guardias de cruce peatonal en las intersecciones de Hamilton Street y Meyer Place en la esquina junto a la Escuela Rea para ayudar a los estudiantes y familias a cruzar la calle de forma segura cuando caminan hacia y desde la escuela.

Llegada por la mañana

Los estudiantes pueden llegar a la escuela a partir de las 7:30 a.m., cuando comienza la supervisión de estudiantes. Los estudiantes entran por la puerta lateral y entran por el MPR para el desayuno y el tiempo de silencio interior (pueden traer un libro o tarea). Los estudiantes son excusados del MPR para jugar en el patio de recreo después de las ocho de la mañana, dependiendo del clima.

Por favor no deje a su hijo(a) antes de que empiece la supervisión. No hay supervisión de parte de adultos antes de las 7:30am.

Se llamará a los padres para venir a recoger a sus estudiantes que estén esperando frente a la escuela sin supervisión de un adulto.

Salida por la tarde

Grados TK-3

La hora de salida es a las 3:06 p.m. Los lunes, martes, jueves, y viernes para los estudiantes de TK a 3. La escuela termina a la 1:30pm los miércoles y días mínimos. Los estudiantes en los grados TK a 3 son excusados por las puertas delanteras (las puertas entre la puerta principal de la oficina y el MPR). Los estudiantes de los grados TK a 3 deben ser recogidos a más tardar a las 3:15 pm (1:40 pm los miércoles). Se llamará a los padres para venir a recoger a sus estudiantes que estén esperando frente a la escuela sin supervisión de un adulto.

Grados 4 a 6

La hora de salida es a las 3:11 p.m. para los estudiantes en los grados 4 a 6. Los estudiantes en los grados 4 a 6 son excusados por la puerta lateral. Los estudiantes de los grados TK a 3 deben ser recogidos a más tardar a las 3:20 pm (1:40 pm los miércoles). Se llamará a los padres para venir a recoger a sus estudiantes que estén esperando frente a la escuela sin supervisión de un adulto.

Grados TK-6

Los estudiantes que están inscritos en el programa después de escuela harán la transición directamente al programa después de escuela en el momento de la salida. Los estudiantes que viajan en el autobús a casa caminan hasta la parada del autobús escolar de nuestra escuela afuera de la puerta del campo de fútbol.

Salida temprana

Por cuestiones de seguridad y protección de los estudiantes, no se permite que ningún estudiante salga de la escuela a ninguna hora durante el día escolar a menos que vayan a una excursión de la escuela o estén acompañados por un padre de familia, guardián, o delegado. Los estudiantes solo serán entregados a adultos en Aeries como contactos de emergencia autorizados. Favor de mantener esta información al corriente. Se tiene que firmar en la oficina para todo estudiante que sale de la escuela. Para proteger a nuestros estudiantes, por favor prepárese para mostrar identificación. Por favor permita tiempo suficiente para que su niño guarde sus pertenencias en su mochila y recolecte tareas.

ASISTENCIA

Ausencias - Cómo reportarlas

Si un estudiante se ausenta, los padres deben notificar a la escuela por teléfono usando la Línea de Asistencia de 24 horas al (949) 515-6905, opción 2. Esto es para la protección y seguridad de su niño. Deje la siguiente información cuando llame a la línea directa:

- Su nombre y relación con el niño
- El nombre de su hijo (nombre y apellido)
- Grado del niño y nombre del maestro
- Fecha(s) de ausencia(s)
- Motivo de las ausencias

Siempre que un estudiante esté ausente de la escuela o clase, la razón real de la ausencia será determinada por un empleado escolar calificado. Todas las ausencias deben ser verificadas con la oficina a más tardar tres (3) días escolares después de la ausencia. Si la ausencia no se verifica, se convertirá automáticamente en ausentismo (“cut”). Se puede requerir un permiso médico para regresar a la escuela después de una enfermedad, condición médica crónica, cirugía, infección posiblemente contagiosa, o referencia de la oficina de salud. Favor de también informar al maestro de su estudiante y a la oficina de salud si es que existen límites o restricciones después de una enfermedad, cirugía, fractura de huesos u otras condiciones médicas. Adicionalmente, se solicita que cualquier ausencia prevista sea comunicada a la oficina y al maestro con antelación, cuando sea posible.

Referencias: Norma de la Junta [5113](#) y Reglamento Administrativo [5113](#)

Llegadas tarde

Es importante estar en la escuela a tiempo, todos los días.

Los estudiantes deben llegar a la escuela antes de las 8:35 a.m. cuando comienza la instrucción. Los estudiantes pueden llegar a partir de las 7:30 am para el desayuno y actividades / juego antes de que comience el día escolar. Cuando suena la campana de las 8:35am, la puerta de llegada está cerrada y los padres o tutores deben firmar por sus estudiantes a través de la oficina.

Cada minuto de tiempo instruccional cuenta para ayudar a su hijo(a) a cumplir con los estándares del nivel escolar. Como escuela, necesitamos que usted se asegure de que su hijo llegue a la escuela a tiempo cada día para que su hijo reciba el programa de instrucción completo. Si hay circunstancias que hacen que sea difícil para su hijo asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo, por favor póngase en contacto con nuestra Facilitadora de la Comunidad Escolar para programar un momento para reunirnos con usted para hablar sobre posibles soluciones.

Ausencia crónica y ausentismo escolar

NOTIFICACIONES DE ASISTENCIA

Creemos que la asistencia regular es vital para el éxito académico de su hijo. Estamos comprometidos a fomentar la comunicación abierta con los padres para abordar cualquier problema de asistencia que pueda surgir. Nuestro sistema de notificación de asistencia está diseñado para mantenerlo informado y trabajar juntos para apoyar la asistencia de su hijo.

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO

Si su hijo ha faltado a la escuela sin una excusa válida durante tres días completos en un año escolar o ha llegado tarde o se ha ausentado por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de estos, usted recibirá una “PRIMERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”.

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO

Si la asistencia no ha mejorado desde la emisión de la “PRIMERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”, recibirá una “SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”. Se puede programar una conferencia para discutir las preocupaciones de asistencia y desarrollar estrategias para mejorar.

CONFERENCIA PROGRAMADA:

Después de la emisión de la “SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”, se podría programar una conferencia con usted y su hijo para abordar las preocupaciones de asistencia y colaborar en estrategias de mejora.

TERCERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO

Si la asistencia no ha mejorado desde la “Segunda Notificación de Ausentismo Escolar”, y su hijo continúa faltando a la escuela sin una excusa válida, usted recibirá una “TERCERA NOTIFICACIÓN DE AUSENTISMO ESCOLAR”.

NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA CRÓNICA:

Los estudiantes que están ausentes crónicamente, perdiendo el 10% de sus días de instrucción, recibirán una “Notificación de Ausencia Crónica”.

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE EXCESO DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Cuando su hijo haya acumulado una serie de ausencias justificadas, recibirá una “primera notificación de exceso de ausencias justificadas”.

SEGUNDA NOTIFICACIÓN DE EXCESO DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Si su hijo continúa faltando a la escuela después de recibir la “primera notificación de exceso de ausencias justificadas”, recibirá una “segunda notificación de exceso de ausencias justificadas”.

Entendemos que hay circunstancias inevitables que pueden llevar a ausencias. Sin embargo, la asistencia consistente es esencial para el progreso académico de su hijo. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud, por favor no dude en contactarme.

Referencias: Norma de la Junta [5113.1](#) y Reglamento Administrativo [5113.1](#)

Referencias: [Sitio web de asistencia de NMUSD](#)

Citas con el médico o dentista

Las citas deben programarse para después de la escuela cuando esto sea posible. Si necesita retirar a su estudiante durante un día escolar para asistir a una cita médica o dental, por favor envíe una nota al maestro de su niño el día de la cita incluyendo el horario de recogida. Cuando llegue, por favor use la hoja de registro en la oficina para indicar la hora de salida de su hijo. Los estudiantes que lleguen tarde debido a citas médicas o dentales deben proveer una nota de un médico para justificar la tardanza.

Ausencias injustificadas / Vacaciones

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido a proveer a cada estudiante una educación de primera categoría. Este compromiso sólo puede ser realizado si todos los grupos del sector representado, padres, estudiantes y la escuela participan plenamente en el proceso educativo. El año escolar académico consiste en 180 días de instrucción para los estudiantes. Además, hay 30 días festivos para estudiantes durante el año escolar 2024-25. Se enumeran a continuación para su referencia.

2 de septiembre de 2024	Día del trabajo
25 de septiembre de 2024	Día de conferencias de (TK-6)
1 de noviembre de 2024	Día de capacitación del personal
11 de noviembre de 2024	Día de los Veteranos
27-29 de noviembre de 2024	Receso de Día de Acción de Gracias
23 de diciembre de 2024 - 3 de enero de 2025 (La escuela se reanuda el lunes, 6 de enero de 2025)	Receso de invierno
20 de enero de 2025	Día de Martin Luther King, Jr.
17 - 21 de febrero, 2025	Receso de los Presidentes
12 de marzo de 2025	Día de conferencias de (TK-6)
7-11 de abril, 2025	Receso de primavera
26 de mayo de 2025	Día de los Caídos

Animamos a las familias a planear sus vacaciones en las fechas mencionadas arriba. Una ausencia de vacaciones se considera una ausencia injustificada. Cada escuela determinará individualmente la responsabilidad académica del estudiante que esté ausente debido a vacaciones y asignará al estudiante trabajo escolar si lo considera apropiado.

Ausencias justificadas (EC §§48205, 48980)

La Sección 48205 del Código de Educación del Estado de California describe cuándo un niño puede ser excusado de la escuela. Esta sección del Código de Educación incluye enfermedades, servicios médicos o dentales, asistencia a un funeral, enfermedad o cita médica de un padre de familia, y por razones personales justificables aprobadas por el director. A su niño se le permitirá completar todos los trabajos y pruebas perdidos durante tal ausencia justificada. Los estudiantes no estarían en peligro de perder su asiento en una escuela debido a una ausencia justificada.

Ausencias por propósitos religiosos (EC §§46014, 48980)

Con su consentimiento por escrito, su niño puede ser excusado de la escuela para poder participar en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de alabanza de su niño o en otro lugar o lugares adecuados fuera de la propiedad escolar designada por el grupo religioso. Su niño no se puede ausentar de la escuela con este propósito por más de cuatro días por mes escolar.

Código de Educación §48205

(A) No obstante a la Sección 48200, un estudiante debe ser excusado de la escuela cuando la ausencia es:

- (1) Debido a la enfermedad del estudiante, incluyendo una ausencia por beneficio de salud mental o conductual del estudiante.
- (2) Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad.
- (3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, optométricos, o quiroprácticos.
- (4) Con el fin de asistir a los servicios funerarios o por duelo por la muerte de uno de los miembros de la familia inmediata del estudiante, o de una persona que el padre o tutor del estudiante determine que está en relación tan estrecha con el estudiante como para ser considerada su familia inmediata, siempre y cuando la ausencia no sea superior a cinco días por incidente.
- (5) Con el propósito de servicio como jurado de la manera en que lo estipula la ley.
- (6) Debido a una enfermedad o cita médica de un niño de quien el estudiante es el padre con tutela, incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo para quien no se requerirá una nota de un médico, durante las horas escolares.
- (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, comparecencia ante un tribunal, asistencia a un servicio fúnebre, observación de un día festivo o ceremonia de la religión del estudiante, asistencia a un retiro religioso, asistencia a una conferencia de empleo, o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro, cuando la ausencia del estudiante se solicita por escrito por el padre o tutor y la aprueba el director o representante designado conforme a los estándares establecidos por la junta del distrito escolar.
- (8) Con el propósito de servir como miembro de un distrito electoral de una junta para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- (9) Con el propósito de pasar tiempo con el miembro familiar inmediato del estudiante que es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados, como lo define la Sección 49701, y ha sido llamado a servir, está en descanso de, o ha regresado inmediatamente de, un despliegue a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias otorgadas conforme a este párrafo deben ser otorgadas por un periodo de tiempo que sea determinado a la discreción del superintendente del distrito escolar.
- (10) Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del estudiante para hacerse ciudadano de los Estados Unidos.
- (11) Con el propósito de participar en una ceremonia o evento cultural.
- (12)(A) Con el propósito de participación de un estudiante de escuela secundaria o preparatoria en un evento cívico o político, según lo dispuesto en el subpárrafo (B), siempre y cuando el estudiante notifique a la escuela antes de la ausencia.
 - (B)(i) Un estudiante de escuela secundaria o preparatoria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) debe ser excusado por solo una ausencia de un día escolar por año escolar.
 - (ii) Un estudiante de escuela secundaria o preparatoria que está ausente de conformidad con el subpárrafo (A) puede ser permitido ausencias justificadas adicionales a discreción de un administrador de la escuela, como se describe en la subdivisión (c) de la Sección 48260.
- (13)(A) Para cualquiera de los fines descritos en las cláusulas (i) a (iii), inclusive, si es un familiar inmediato del estudiante, o una persona que el padre o tutor del estudiante determina que está en una relación tan estrecha con el estudiante como para ser considerado su familia inmediata, ha muerto, siempre y cuando la ausencia no sea superior a tres días por incidente.
 - (i) Para acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a víctimas.
 - (ii) Para acceder a los servicios de apoyo al duelo.
 - (iii) Para participar en la planificación de la seguridad o tomar otras medidas para aumentar la seguridad del estudiante o de un familiar inmediato del estudiante; o una persona que el padre o tutor del estudiante determine que está en una asociación tan estrecha con el estudiante como para ser considerada la familia inmediata del estudiante, incluyendo, pero no limitado a, la reubicación temporal o permanente.
- (B) Cualquier ausencia más allá de tres días por las razones descritas en el subpárrafo (A) estará sujeta a la discreción del administrador de la escuela, o su designado, de conformidad con la Sección 48260.
- (14) Autorizado a la discreción del administrador escolar, como lo describe la subdivisión (c) de la Sección 48260.
 - (b) Un estudiante que está ausente bajo esta sección debe ser permitido completar todos sus trabajos y pruebas que se hayan perdido durante la ausencia que se puedan proveer razonablemente y, después de terminarlos satisfactoriamente dentro de un periodo de tiempo razonable, se le debe otorgar el crédito completo correspondiente. El maestro de la clase en la cual ha estado ausente el estudiante debe determinar cuáles pruebas y trabajos deben ser razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticos a, las pruebas y trabajos que el estudiante perdió durante la ausencia.
 - (c) Para propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe sobrepasar las cuatro horas por semestre.
 - (d) Las ausencias conforme a esta sección son consideradas ausencias en el cálculo del promedio de asistencia diaria y no deben generar pagos de distribución estatales.
 - (e) A los efectos de esta sección, se aplican las siguientes definiciones:

Un “evento cívico o político” incluye, pero no se limita a, votación, trabajo de encuestas, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y eventos municipales.

(2) "Cultural" significa que se relaciona con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un cierto grupo de personas.

(3) "Familia inmediata", significa el padre o tutor, hermano o hermana, abuelos, o cualquier otro familiar que vive en el hogar del estudiante.

(4) "Organización o agencia de servicios a las víctimas" tiene el mismo significado que se define en el párrafo (7) de la subdivisión (g) de la Sección 230.1 del Código Laboral.

Enmendada por Stats.2023, c. 601 (S.B.350), § 1, eff. 1 de enero de 2024; Stats.2023, c. 846 (A.B.1503), § 1,5, fep. 1 de enero de 2024.

PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Los programas antes y después de la escuela pueden beneficiar a un niño(a) al proveer oportunidades de aprendizaje enriquecedoras adicionales, experiencias sociales, y apoyo de aprendizaje adicional.

Project Kidz Connect

Project Kidz Connect es el programa después de clases del distrito hasta las 6:00 pm para los estudiantes de TK a 6. No hay costo alguno. Project Kidz Connect proporcionará materiales de inscripción que explican completamente las actividades y normas del programa.

Programas de enriquecimiento adicional

Tenemos numerosas actividades después de la escuela programadas en días particulares (ver la lista abajo). Los estudiantes que están en Project Kidz Connect, así como los estudiantes que no están inscritos en el programa Project Kidz Connect, pueden inscribirse en los programas de enriquecimiento adicional después de escuela. Las horas de recogida para los programas de enriquecimiento solamente, se indican en el folleto informativo. Nuestro programa de enriquecimiento después de la escuela proyectado para el año escolar 2024-25 incluye:

VAPA (Artes Visuales y Escénicas) - Obra escolar y Club de Arte
Patrimonio del idioma (español)
Clases de danza y STEM
Deportes (Newport Mesa Soccer Classic y otros)

Antes de la escuela

Ofrecemos algunas oportunidades de enriquecimiento antes de que comience el día escolar. Los estudiantes en los grados 4 a 6 pueden participar en el Club de Robótica y/o Banda Escolar antes de la escuela.

Tenga en cuenta lo siguiente: Es la responsabilidad de los padres coordinar la recogida, el transporte en autobús, y/o el cuidado de su niño después de que termina el día instruccional (antes de las 3:15pm). No tenemos supervisión después de la escuela disponible en la oficina de la escuela. Si no está seguro si puede o no recoger a su hijo a tiempo todos los días, por favor considere inscribir a su hijo en el programa Project Kidz Connect después de escuela.

BICICLETAS (INCLUYENDO BICICLETAS ELÉCTRICAS), SCOOTERS, Y PATINETAS

Los estudiantes pueden usar bicicletas (incluyendo bicicletas eléctricas*), scooters o patinetas para ir a o salir de la escuela, bajo las siguientes condiciones:

- Camina con tu eBike, scooter, patineta y bicicleta en todo momento en el plantel.
- Con tu propio candado, asegura tu eBike, scooter, patineta, y bicicleta en el área de seguridad designada.
- No dejes tu eBike, scooter, patineta, o bicicleta en el área de bicicletas durante la noche.
- Los cascos seguros son obligatorios cuando montas tu eBike, scooter, patineta y bicicleta.
- La escuela no es responsable por ningún daño, robo o lesión personal.
- No debe estacionarse de una manera que bloquee cualquier área de entrada o salida del plantel.
- Debe estacionarse en la zona designada.
- Cualquiera de estos artículos dejados en áreas no designadas puede ser movido y/o sujeto a la confiscación y la recogida de los padres.

- La escuela no es responsable por daños a la propiedad como resultado de tener que mover artículos que están planteando una preocupación de seguridad y/o no estacionados en áreas designadas.

Se les prohíbe a los estudiantes el uso de hoverboards, eBikes de Clase 3 (por CA AB1096), y cualquier otro vehículo motorizado en el plantel.

*El uso de las eBikes Clase 3 (según CA AB1096) requiere que el operador tenga un mínimo de 16 años.

Bicicletas eléctricas (eBikes)

*Todas las reglas y regulaciones mencionadas anteriormente aplican.

Por cuestiones de seguridad de todos, cualquier persona que utilice una bicicleta eléctrica, sólo debe aparcarse en las áreas designadas. Cuando lleguen a, o en cualquier parte del plantel escolar, se deben seguir todas las señales de tráfico, procedimientos del plantel, y protocolos para la seguridad de la comunidad. Se espera que todos cumplan con todas las reglas de tráfico y sigan las instrucciones del personal de la escuela, ya que la seguridad es nuestra prioridad principal.

El manejo imprudente, la falta de seguir las instrucciones del personal de la escuela, u otras violaciones graves de manejo serán decididas por el administrador de la escuela y pueden resultar en consecuencias. En algunas circunstancias, se puede contactar a las autoridades y podrían elegir emitir consecuencias adicionales.

Escuelas primarias - el uso de hoverboards, eBikes de Clase 3 (por CA AB1096), y cualquier otro vehículo motorizado está prohibido en el plantel por estudiantes de primaria y secundaria. A cualquier estudiante con una bicicleta eléctrica de clase 3 en el plantel se le confiscará la bicicleta y se requerirá que los padres la recojan. *

Patinetas

*Todas las reglas y regulaciones mencionadas anteriormente aplican.

No se permite patinar en el plantel escolar en ningún momento. No se permiten las patinetas motorizadas en el plantel en ningún momento. El uso de patinetas es una forma razonable de transporte para muchos estudiantes; sin embargo, la escuela puede no tener instalaciones para guardar patinetas. Además, el uso de patinetas en el plantel representa un riesgo peligroso de lesiones y daños a la propiedad. La escuela no es responsable por ningún daño pérdida de patinetas, o lesiones personales debido al uso de patinetas.

COMUNICACIÓN

Cómo contactar al maestro del salón de clases

Por favor, haga todo lo posible por contactar al maestro de su estudiante a través de sus canales de comunicación preferidos. Como recordatorio, es posible que los maestros no puedan responder durante el día de instrucción. Existe la expectativa de que los maestros respondan de manera oportuna. Si tiene alguna pregunta por favor contacte a la oficina escolar al (949) 515-6905.

Cómo contactar a su estudiante

Si usted necesita contactar a su hijo por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela y se le entregará un mensaje a su hijo. Las llamadas y mensajes causan una interrupción en el aprendizaje estudiantil. Hacemos todo esfuerzo por no interrumpir los salones de clase durante el día instruccional; sin embargo, las llamadas de emergencia se comunicarán lo más pronto posible.

* Ver también la norma sobre el uso de teléfono celular

Conferencias

Las conferencias con el maestro de su estudiante son una parte importante de su educación. No hay nada que pueda sustituir a una conferencia cara a cara con el maestro para escuchar y compartir sobre el progreso de su estudiante. Las conferencias del otoño y primavera están programadas, pero se pueden pedir conferencias adicionales. Por favor haga todos los esfuerzos para asistir a ambas Conferencias de Padres/Maestros. Por favor hágale saber al maestro que usted necesita traductor.

Visitas al campus / artículos olvidados

Por seguridad de nuestros estudiantes y personal, se requiere que todos los visitantes vayan a la oficina con una licencia de manejo vigente para ser verificados a través del Sistema de Gestión de Visitantes Raptor. Todas las visitas al salón de clases deben ser programadas con el maestro del salón. Las observaciones formales del salón de clase / monitoreo del estudiante deben ser programadas con el director escolar.

Si un padre/tutor necesita dejar materiales olvidados, merienda/almuerzo, tareas, etc. durante el día escolar, por favor visite la oficina de la escuela para dejar el/los artículo(s). No es nuestra práctica llamar e interrumpir el aprendizaje en el salón de clases para recibir artículos olvidados; el personal de la oficina de nuestra escuela hará todo lo posible para asegurar que los estudiantes reciban sus artículos de manera oportuna.

Por favor etiquete los almuerzos y meriendas claramente con el nombre del estudiante y el maestro, y déjelos en la oficina para que los estudiantes los recojan durante la hora del recreo o almuerzo. Los padres no pueden interrumpir las clases para dejar los almuerzos ni entregar a los estudiantes en las mesas del almuerzo. Por seguridad de nuestros estudiantes tenemos un plantel cerrado y los padres no pueden estar con su estudiante en el almuerzo escolar, pero usted siempre tiene la opción de firmar para que su estudiante pueda disfrutar de un almuerzo fuera del plantel.

Comunicación entre escuela y hogar

Nuestro distrito escolar utiliza una variedad de herramientas para asegurar una comunicación efectiva entre estudiantes, padres y maestros. Las siguientes plataformas se utilizan para los estudiantes de TK-6:

- **Portal de Padres Aeries:** Para obtener resultados de exámenes, asistencia, contactos de emergencia y otra información
- **Blackboard:** Para los anuncios de toda la escuela y de todo el distrito
- **Illuminate Home Connect:** Para boletas de calificaciones y puntajes de pruebas
- **Schoology:** Para administración de cursos, tareas y recursos en el salón de clases (vea [Mensaje de Schoology a los padres](#))
- **Seesaw:** Para portafolios de estudiantes de TK-3 y participación familiar interactiva

DISCIPLINA

En el Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa, seguimos de cerca el Código de Educación de California en cuanto a la disciplina. Creemos en la disciplina progresiva, con altos niveles de responsabilidad y apoyo, cuando sea apropiado. Esto puede incluir una variedad de intervenciones, incluyendo otros medios de corrección y alternativas a la suspensión. Cuando sea necesario y a discreción del administrador del plantel, las suspensiones también se usarán cuando el comportamiento y las elecciones de un estudiante resulten en la necesidad de tal acción. En las incidencias más significativas y graves, un estudiante también puede ser recomendado para la expulsión a la Oficina de Servicios Estudiantiles.

Para obtener más información sobre las prácticas disciplinarias específicas a su escuela, comuníquese con el director escolar.

Referencias: [Matriz de Disciplina del NMUSD](#)

Referencias: Por favor revise los Reglamentos [5144](#), [5131](#), [5144.1](#) de la Junta y los Reglamentos Administrativos [5144](#), [5144.1](#) y [51442](#).

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Guías de vestimenta para estudiantes del NMUSD

La vestimenta apropiada contribuye a un ambiente de aprendizaje productivo. Por favor revise los Reglamentos [5132.16](#) de la Junta y el Reglamento Administrativo [5132](#) para guías.

Norma de vestimenta en la Primaria Rea

Los estudiantes de AVID de Rea se sentirán más seguros en la escuela cuando se visten para el éxito y están preparados para cumplir con las altas expectativas de aprendizaje. Por favor, asegúrese de que su hijo esté vestido de acuerdo con la norma del uniforme de Rea.

El uniforme de la escuela Rea:

- Camisa color blanco, azul marino o azul claro solido con cuello
- Se permite el cuello de tortuga en color blanco, azul marino o azul claro
- Pantalones/pantalones cortos/mono/falda de color blanco, azul marino o caqui
- Mono/falda/falda con pantalón corto azul a cuadros
- Color blanco, azul marino, o azul claro sólido, o mallas/*tights* caquis
- Se permiten los pantalones de ejercicio de color blanco, azul marino o caqui son permitidos (no líneas)
- No zapatos de punta abierta de ningún tipo
- Los estudiantes pueden usar una “camisa de la escuela” en cualquier día. Ejemplos de camisa de la escuela incluyen la camisa Rea, la camisa Rea Jogathon, la camisa Let’s Be Kind y la camisa universitaria. Los estudiantes deben usar un pantalón de uniforme.
- Se permiten pequeños logotipos de fabricadoras (máximo de 1 pulgada cuadrada)
- Las prendas de abrigo (suéteres, chaquetas, abrigos, etc.) no pueden contener palabras/fotos inapropiadas o estar afiliadas a pandillas
- No maquillaje excesivo, joyas grandes, artículos o ropa afiliados a pandillas
- No se aceptan pantalones de mezcilla o pantalones holgados
- No uñas excesivamente largas o uñas falsas que alteren el entorno de aprendizaje o representen un riesgo de seguridad para el estudiante o los demás
- No estilos de pelo o color de pelo que interrumpen el aprendizaje
- Los sombreros y los gorros no se pueden usar en el salón de clase

Las familias que necesitan asistencia para encontrar uniformes pueden contactar a la Facilitadora de la Comunidad Escolar al 949-515-6905.

EXCURSIONES

Las excursiones/excursiones por la noche ofrecen oportunidades valiosas para que los estudiantes mejoren sus experiencias de aprendizaje más allá del salón de clases. Para garantizar el éxito y la seguridad de todos los participantes, es esencial que los estudiantes entiendan y estén de acuerdo con las expectativas de comportamiento antes, durante y después de las excursiones. Los estudiantes que no se adhieran a las expectativas pueden perder su privilegio de participar en excursiones. Para más información, por favor contacte a la escuela.

Todos los estudiantes participantes deben tener una hoja de permiso firmada para asistir a la excursión.

Todos los voluntarios de excursiones deben ser aprobados como voluntarios del NMUSD. Cualquier padre/tutor que esté participando es considerado un voluntario. Los voluntarios y chaperones serán coordinados de antemano con los nombres enviados al administrador del sitio.

Los chaperones de excursiones por la noche requieren una autorización de Nivel 1.

- Los voluntarios que no participan en el salón de clases con más de contacto limitado con los estudiantes, que no son supervisados directamente por un empleado acreditado
- Ejemplos: entrenadores voluntarios, mentores, consejeros auxiliares de profesionales, chaperones de excursiones por la noche
- Requisitos:
 - 1. Realizar una evaluación/prueba de tuberculosis***
 - 2. Presentar huellas dactilares para una autorización de antecedentes penales / registros antes de trabajar con los estudiantes

***Evaluación/prueba de tuberculosis (TB): La autorización de TB se debe obtener en los últimos 60 días

REGLAS GENERALES DE LA ESCUELA

Expectativas en la conducta estudiantil

- Trata a los demás con cortesía y respeto.
- Usa lenguaje aceptable, evita el uso de obscenidades y evita gestos obscenos.
- No tomes ni uses nada que pertenezca a otra persona.
- Mantén tus manos, pies y todos los objetos en su lugar.
- Permanece en la propiedad escolar todo el día escolar.
- Completa tu propio trabajo escolar y tarea con tu mejor esfuerzo.
- Trae sólo lo necesario para aprender.

Propiedad de la escuela

Pedimos que los estudiantes traten la propiedad escolar con respeto.

- Grafiti - no dibujar sobre cualquier cosa incluyendo libros, escritorios, paredes y equipos de juegos.
- No jugar en los baños en ningún momento.
- Pon toda la basura en los contenedores de basura.
- Usa las llaves, fregaderos y fuentes de agua apropiadamente.

Robo/Objetos perdidos

La primaria Rea no se hace responsable por la pérdida o el robo de artículos. Los estudiantes deben hacer todo lo posible para prevenir el robo de propiedad personal mientras asisten a la escuela. Los estudiantes no deben traer artículos valiosos que no sean necesarios para la escuela.

Todos los artículos perdidos deben ser entregados en la oficina. Los artículos no reclamados serán donados dos veces al año.

Perros y otros animales

Los perros y todos los demás animales no están permitidos en el plantel escolar durante las horas escolares. Existen excepciones para animales de servicio, perros policía, y animales que el maestro ha solicitado en el plantel escolar para propósitos instruccionales. Para pedir una excepción, por favor contacte a la oficina principal.

Referencias: Norma de la Junta [6163.2](#) y Reglamento Administrativo [6163.2](#)

OFICINA DE SALUD

La enfermera escolar es la experta en salud de la escuela y utiliza las habilidades profesionales para promover el bienestar y el éxito de los estudiantes. La asistente de salud también provee apoyo a los estudiantes bajo la dirección de la enfermera escolar. Por favor comuníquese con la escuela para más información o si su estudiante tiene un problema de salud y usted desea consultar con la enfermera de la escuela. Consulte el [sitio web de Servicios de Salud](#) para obtener más información.

Inmunizaciones

El distrito sigue las leyes de inmunizaciones del estado las cuales indican inmunizaciones específicas que se requieren antes de entrar a la escuela y para la participación escolar a través de la verificación de un expediente de vacunas válido. Las exenciones personales o religiosas ya no son aceptadas en lugar de las vacunas requeridas. Las exenciones de creencias personales/religiosas ya presentadas para un estudiante que continúa inscrito en el distrito seguirán siendo válidas hasta que el estudiante alcance un punto de control de inmunización o un lapso de grado escolar. Grupos de grados escolares: nacimiento a preescolar, kindergarten (incluyendo kindergarten transicional), los grados 1-6, y los grados 7-12.

Por favor avise a la enfermera escolar cuando se hayan actualizado las inmunizaciones de su hijo y si tiene preguntas.

Exenciones médicas a requisitos de inmunizaciones

Bajo la ley actual de California, un médico puede emitir una exención médica para aquellos estudiantes cuyas circunstancias médicas son tales que las vacunas no se consideran seguras bajo el estándar de atención médica. Las exenciones médicas solo pueden ser emitidas a través del sitio web de Registro de Inmunizaciones de California - Exención Médica (CAIR-ME) en <https://cair.cdph.ca.gov/exemptions> por médicos acreditados en California. Una exención médica en el expediente escolar será válida hasta la primera instancia de:

- Cuando el estudiante se inscriba en el siguiente rango de grado escolar (Pre-K, grados TK/K-6, grados 7-12)
- Revocación de la exención por la autoridad competente

Exámenes físicos y evaluación de la salud oral

Se requieren exámenes físicos y evaluaciones de salud oral en los niveles de grado especificados. Por favor consulte la información de inscripción de los estudiantes ubicada en el [sitio web de Servicios de Salud](#) para información sobre los requisitos de salud de la escuela.

Ir al baño independientemente

El distrito reconoce que algunos estudiantes pueden necesitar ayuda con el baño ocasionalmente y busca proporcionar un ambiente de apoyo, higiene e inclusividad para todos los estudiantes. Se anima a los padres a notificar y colaborar con la escuela de asistencia si su hijo no usa el baño de forma independiente.

Medicamentos y procedimientos médicos

Los medicamentos y los procedimientos médicos en la escuela requieren la autorización por escrito del padre y del médico que prescribe. Los formularios están disponibles en la escuela o en el [sitio web de Servicios de Salud](#). El medicamento debe estar en un contenedor de farmacia etiquetado para que el medicamento sea administrado en la escuela. Los medicamentos y productos de venta libre también requieren órdenes médicas escritas y deben proporcionarse en el contenedor original. Por favor proporcione a la escuela medicamentos adicionales en caso de desastres.

Prevención de enfermedades y evaluaciones de salud antes de la escuela

Las enfermeras escolares trabajan en colaboración con la Agencia de Salud del Condado de Orange en lo que respecta a inquietudes de enfermedades transmisibles en la escuela. Por razones de salud y seguridad de los estudiantes, y para minimizar la posible propagación de enfermedades a estudiantes y miembros del personal, se pide a los padres llevar a cabo una revisión de salud en casa antes de mandar a los estudiantes a la escuela. Si su estudiante está enfermo, por favor mantenga a su estudiante en casa, contacte a su médico, y notifique a la escuela y enfermera(o) escolar. Le pedimos que mantenga a su estudiante en casa si los siguientes síntomas están presentes:

- Fiebre de 100.4 grados o más
- Nueva tos, falta de aire, o dificultad para respirar
- Dolor abdominal, náuseas, vómito, diarrea
- Salpullido inusual, erupción, y fiebre
- Dolores en el cuerpo
- Garganta irritada
- Nueva pérdida del sabor u olfato
- Fatiga o irritabilidad inusual

Esta no es una lista completa de síntomas. Siempre consulte con un proveedor de cuidado médico para cualquier preocupación de salud. Los estudiantes deben estar libres de fiebre, sin medicamento, durante 24 horas antes del regreso a la escuela y los síntomas deben estar mejorando.

Información de contacto y salud actual

La información de salud, teléfono y números de celular actualizados son esenciales en caso de que el estudiante se enferme o se lesione en la escuela o si hay un desastre. Nos esforzamos por mantener la confidencialidad de todos los registros de salud. La información de salud puede ser compartida con el personal apropiado según sea necesario.

Llamadas al 911

Una llamada de emergencia al 911 de la escuela puede incurrir cuotas de paramédico y ambulancia a la familia. El seguro de accidentes o de salud puede mitigar estos costos.

Evaluaciones de salud

Las pruebas de salud se proporcionan de acuerdo con los requisitos estatales y cuando un estudiante es referido a la enfermera. Las pruebas de visión y audición se realizan en los niveles de grado requeridos por el estado. También podría haber pruebas dentales, nutricionales, de estatura y peso en la escuela cuando la enfermera lo crea necesario. El padre/tutor será notificado si se encuentran áreas de preocupación. Se invita a los padres/tutores a notificar a la enfermera si tienen preocupaciones y pueden "optar" por no hacerse exámenes de salud enviando una nota escrita a la enfermera de la escuela.

Programa Medi-Cal para Agencias de Educación Locales

El distrito escolar participa en el programa de Medi-Cal de California para las agencias de educación locales. Esto permite un reembolso al distrito con fondos federales de Medi-Caid para servicios que han sido designados médicamente necesarios, proporcionados a los estudiantes elegibles en la escuela. Estos servicios pueden incluir terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional/física, transporte, salud mental y servicios de salud física especializados. De acuerdo con las normas y directrices de la agencia educativa local, los datos de salud del estudiante elegible pueden ser enviados a la agencia de facturación del distrito escolar, de conformidad con las leyes de confidencialidad y cumplimiento de la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Los servicios proporcionados actualmente a todos los estudiantes no serán cambiados por este programa. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y no se les cobrará a los padres por servicios proporcionados por el distrito.

BIBLIOTECA

Bienvenido a las vibrantes bibliotecas escolares del NMUSD, donde cada libro es una puerta de entrada ¡a una aventura! Estamos encantados de invitarte a unirse a nosotros para cultivar el amor por la lectura y la responsabilidad en el préstamo. Anime a su hijo a manejar los libros con cuidado, manteniéndolos libres de dibujar, colorear o bocadillos. Hagamos de los marcadores de libros sus compañeros de confianza para guardar lugares y preservar páginas. Dependiendo del nivel de grado, los estudiantes pueden pedir prestado de uno a tres libros a la vez, asegurándose de que siempre haya algo nuevo que explorar. La lectura regular y los retornos puntuales (normalmente dentro de una semana) aseguran que todos tengan la oportunidad de sumergirse en estos cuentos cautivadores. En caso de que un libro falte o se dañe, tenga la seguridad de que nuestro bibliotecario está aquí con una sonrisa amistosa y una solución. ¡Juntos, sigamos haciendo de nuestra biblioteca escolar un remanso de imaginación y descubrimiento para todos nuestros estudiantes!

NUTRICIÓN

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa participa en los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno. Todos los estudiantes pueden recibir un desayuno y/o almuerzo de la cafetería sin costo alguno. Visite nuestro sitio web para ver los menús y la información nutricional: <https://web.nmusd.us/departments/nutrition-services>

Para preguntas o inquietudes, por favor contacte a Servicios de Nutrición al 714-424-5090.

Referencias: Reglamento Administrativo [3550](#) y [5141.27](#).

El desayuno se sirve de 7:30 a.m. a 8:20 a.m. en la cafetería.

Normas en cuanto a cumpleaños

Respetamos que los padres puedan desear enviar algo a la escuela para celebrar el cumpleaños de su hijo(a). Si usted desea mandar una merienda para el cumpleaños de su hijo(a), debe ser preempaquetada o comprada en la tienda. Por favor recuerde que usted debe coordinar el tiempo con el maestro con anticipación para que la celebración no afecte la instrucción de los estudiantes.

Si elige enviar algo para el cumpleaños de su hijo(a), también alentamos a los padres a considerar el envío de opciones más saludables, incluyendo: Fruta, palomitas, pretzels, o artículos no alimentarios como lápices o calcomanías.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIARES

Asociación de Padres y Maestros (PTA)

La PTA (Asociación de Padres y Maestros) es un grupo activo de padres que se ofrecen voluntariamente para apoyar a nuestros padres a través de una variedad de programas de enriquecimiento académico y artístico, eventos escolares, materiales complementarios para los salones y mucho más. Por favor considere afiliarse a la PTA y participar en la escuela de su hijo. Su apoyo hace la diferencia.

<https://rea.nmusd.us/community/pta-parent-teacher-association>

Consejo Escolar

La ley de California exige un Consejo Escolar (SSC) para cada escuela pública. El SSC de Rea participa en el establecimiento de metas para la escuela y supervisa la dirección de varios fondos estatales. El SSC está compuesto por el personal y los padres. Las elecciones se llevan a cabo cada año.

<https://rea.nmusd.us/community/ssc-school-site-council>

Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés (ELAC)

Las familias de aprendices de inglés reciben servicios, educación, y una maravillosa oportunidad de crear enlaces en una serie de reuniones de ELAC cada año. DELAC, el grupo a nivel distrito, lleva a cabo reuniones regulares y oportunidades educativas que están abiertas a todas las personas.

<https://rea.nmusd.us/community/elac-english-learner-advisory-committee>

Norma de Participación de los Padres y las Familias de la Primaria Rea

La escuela primaria Rea ha elaborado una norma de Título I para la participación de los padres y familiares con aportes de padres y miembros de la familia. La norma describe los medios para llevar a cabo las siguientes acciones de Padres de Título I y los requisitos de participación de la familia [20 USC 6318 Sección 1118(c)-(g) inclusivo].

La escuela siguió el siguiente proceso para elaborar esta norma:

Se lleva a cabo una reunión anual antes de la Noche de Regreso a la Escuela para informar a los padres de la participación de la escuela en el programa de Título I, y para explicar los requisitos de Título I y los derechos de los padres.

La escuela distribuye la norma a los padres y familiares de los estudiantes durante la Noche de Regreso a la Escuela, así como en línea.

Participación de los padres en el programa de Título I

Para involucrar e incluir a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en la escuela primaria Rea, se han establecido las siguientes prácticas:

1. Reunión anual: La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la cual todos los padres de los niños participantes serán invitados a asistir y animados a asistir, para informar a los padres y miembros

de la familia de la participación de su escuela en el programa de Título I y para explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar. (20 USC 6318 (c)(1))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

La reunión anual Título I para padres se llevará a cabo en la Noche de Regreso a la Escuela.

2. Número flexible de reuniones: La escuela ofrece un número flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proveer, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que tales servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC 6318 (c)(2))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Se realizan reuniones y sesiones de educación para padres durante todo el año, tanto durante las horas escolares como por la noche. Los tipos de reuniones y talleres incluyen: Talleres de Alfabetización Familiar Latina y otros Talleres de Educación para Padres, Noches Familiares de AVID, Reuniones Generales de la PTA, Reuniones del Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés, y Reuniones del Consejo Escolar. El cuidado de niños se proporciona en algunas reuniones cuando no hay una actividad entre padres e hijos (para que los padres puedan participar plenamente en la reunión del taller de padres).

3. Planificación, revisión y mejoramiento con los aportes de los padres y la familia: La escuela involucra a los padres de forma organizada, constante, y en el momento oportuno, en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la norma de participación de padres y familiares y el desarrollo conjunto del plan del programa a nivel escolar. (20 USC 6318 (c)(3))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Se les da a los padres la oportunidad de aportar al Plan Local de Control y Responsabilidad del NMUSD. Se envía una encuesta a todos los padres al final del año escolar, y los resultados se comparten con el consejo escolar (SSC), ELAC, y otros grupos de padres. La información de la encuesta se usa como herramienta para asistir al SSC en la planificación, revisión, y mejora del acuerdo entre escuela y padres y la norma de participación de padres.

4. Información sobre el Programa de Título I: La escuela provee a los padres de estudiantes participantes información puntual sobre el programa de Título I. (20 USC 6318 (c)(4)(A))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Los padres reciben información oportuna sobre el plan de estudios escolar, tipos de evaluaciones, contenido del distrito y normas de rendimiento que se espera que los estudiantes cumplan asistiendo a la Noche de Regreso a la Escuela en el otoño y el Día de Visita a la Escuela en la primavera. El Acuerdo entre Escuela y Padres se envía a casa durante la Noche de Regreso a la Escuela y se repasan en la reunión anual de Título I y la Noche de Regreso a la Escuela. La información sobre el programa de Título I se proporciona a los padres en las reuniones de ELAC, PTA y el Consejo Escolar durante todo el año escolar. En estas reuniones se discuten los datos de evaluación, el plan de estudios y los presupuestos.

5. Los fondos de Título I para la Participación de Padres son usados para comprar libros y materiales educativos para los padres, una descripción y explicación del plan de estudios que se está usando en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de logro de los difíciles estándares académicos del estado. (20 USC 6318 (c)(4)(B))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Los fondos de participación de los padres se utilizan para comprar materiales para el Proyecto de Alfabetización Familiar Latina, así como otros eventos entre padres e hijos. La descripción y explicación del plan de estudios, las evaluaciones y los niveles de logro se integran en la amplia gama de reuniones de padres, incluyendo talleres de padres, reuniones de ELAC y otras reuniones. Las reuniones de establecimiento de metas en septiembre y las conferencias de padres en marzo proporcionan a los padres y maestros estrategias específicas para apoyar el éxito de los estudiantes en los estándares académicos estatales.

6. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea práctico. (20 USC 6318 (c)(4)(C))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Los padres son miembros de todos los grupos que se reúnen regularmente para tomar decisiones con respecto a la educación de los niños en la escuela Rea y la opinión de los padres/familiares se solicita a través de reuniones en persona, así como encuestas en línea. Además, los padres y maestros se reúnen regularmente para tomar decisiones y desarrollar planes educativos efectivos para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Se planean reuniones adicionales luego de una solicitud de parte de los padres o maestros.

7. Aporte adicional de los padres/familiares respecto a programas a nivel escolar: Si el plan del programa a nivel escolar no es satisfactorio para los padres de niños participantes, presente comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela haga disponible el plan a la agencia educativa local. (20 USC 6318 (c)(5))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Los padres son miembros activos de nuestro consejo escolar, ELAC, y PTA, y se reúnen periódicamente en el transcurso del año escolar para revisar nuestro Plan Singular para el Rendimiento Estudiantil, norma de participación de padres de Título I, y otros programas a nivel escolar. Los padres son encuestados cada año, y los resultados de la encuesta son usados para modificar nuestros programas escolares para satisfacer mejor las necesidades de todos los estudiantes. Las metas de mejora anual se comunican en nuestro Plan Singular para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), así como durante los talleres de educación para padres y reuniones de padres (ELAC, Consejo Escolar, Reunión Anual del Título I).

8. Creación de capacidad para la participación

Para garantizar una participación de los padres eficaz y para favorecer la colaboración entre las escuelas involucradas, padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes, cada escuela y distrito escolar ayudó con el Título I, Fondos Parte A, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- a) Comprensión del sistema escolar: La escuela provee a los padres con ayuda para entender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus niños. (20 USC 6318 (e)(1))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente:

Nuestra escuela ofrece un programa de orientación para padres de varias semanas, así como capacitación para padres a través de talleres de Alfabetización Familiar Latina y presentaciones para padres durante las reuniones de ELAC. A través de estos entrenamientos de padres, Rea involucra a los padres en el desarrollo de responsabilidad del aprendizaje entre los estudiantes. Creemos que educar a cada niño requiere una verdadera asociación entre la escuela y cada familia en nuestra comunidad. Los padres reciben una visión general del programa en el salón de su hijo durante la Noche de Regreso a la Escuela. Todas las familias reciben una copia de nuestro acuerdo de padres/escuela/estudiante, y todas las partes firman para indicar el compromiso a los altos estándares y la expectativa de logro en Rea. Las boletas de calificaciones se basan en estándares, y se explican a los padres durante las conferencias y juntas de establecimiento de objetivos que ocurren dos veces por año. Los resultados de las pruebas estandarizadas se envían por correo a los padres al principio de cada año escolar, y los maestros hablan sobre estos resultados con los padres durante las conferencias. Además, los maestros y los padres se comunican informalmente en muchas ocasiones durante el año.

- b) Materiales y capacitación: La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(2))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: Nuestra Facilitadora de la Comunidad Escolar provee recursos sobre estrategias de crianza en inglés y español y ha proveído sesiones de Educación para Padres para que todos los padres puedan ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. Los maestros ofrecen sugerencias y materiales a los padres para ayudar a apoyar el programa en casa.

c) Educación para el personal sobre comunicación y coordinación con los padres/familias: La escuela educa a maestros, personal de apoyo instruccional especializado, directores, y otros líderes de la escuela, y otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, con el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo alcanzar, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios equitativos, aplicar y coordinar los programas para padres, y crear lazos entre los padres y la escuela; (20 USC 6318 (e)(3))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: El personal de Rea participa en la capacitación profesional de la participación familiar. La Facilitadora de la Comunidad Escolar participa en algunas reuniones del personal para actualizar al personal y coordinar estrechamente con el personal de la escuela para apoyar la participación de los padres.

d) Coordinación e integración con otros programas: La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres y la familia con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC 6318 (e)(4))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: Programa preescolar estatal en la escuela, clínica escolar adyacente, programa de educación para adultos adyacente y proveedores locales de servicios a familias, incluyendo hospitales locales y organizaciones sin fines de lucro.

e) Lenguaje comprensible: La escuela se asegura de que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades a los padres sea enviada en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC 6318 (e)(5))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: La comunicación con los padres es continua y se proporciona en formato impreso, digital y en persona. Todos los padres son informados de los eventos y programas escolares por escrito, y estas comunicaciones son compartidas con la comunidad tanto en inglés como en español. Los mensajes transmitidos en inglés y español también se usan para informar a los padres de las fechas importantes y los próximos eventos. Se anima a los padres a ponerse en contacto con la oficina de la escuela con cualquier pregunta sobre la comunicación de la escuela. La Facilitadora de la Comunidad Escolar, así como numerosos empleados bilingües, proporcionan interpretación en español para apoyar la participación de los padres en las conferencias de padres, reuniones de padres, así como las interacciones diarias con el personal de la escuela.

f) Apoyo razonable: La escuela provee cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar. (20 USC 6318 (e)(14))

Las actividades que la escuela llevará a cabo para satisfacer este requisito incluyen lo siguiente: El cuidado de niños se proporciona para eventos de educación de padres que no involucran una actividad de padres e hijos para que los padres puedan participar plenamente en las sesiones del taller.

PBIS (INTERVENCIONES Y APOYO HACIA UNA CONDUCTA POSITIVA)

Expectativas de los Shark de Rea	Resolver problemas	Honestidad	Aceptación	Respeto	Amabilidad
				Manos, pies y objetos para ti mismo en todo momento (HFO)	
Área de juego	Escucha a todos los adultos. Reporta los problemas a un adulto.	Demuestra deportividad. Siga las reglas del juego. Devuelve el equipo.	Incluye a todos los tiburones en el juego. Comparte. Sé amable y ayuda a los demás.	Respeto a todos los tiburones. Juega dentro de los límites. Utiliza lenguaje positivo.	Utiliza palabras alentadoras, buen orgullo deportivo, felicítense el uno al otro
Asambleas en el MPR	Mantén tus manos, pies y todos los objetos en su lugar silenciosamente.	Llega temprano. Usa palabras de bondad solamente.	Da la bienvenida a tu presentador con amabilidad. Aplauda al final o 2 aplausos para los premios.	Permanece sentado hasta que seas excusado. Cuando se te pida, habla bajo.	SLANT
Baños	Toca y cierra con pasador. Reporta los problemas a un adulto. Recoge la basura incluso si no es tuya.	Sólo una persona por cabina. Ve sólo si necesitas ir	Respeto la privacidad de otros tiburones cuando utilices el baño.	Ve, jala la palanca del inodoro, lávate las manos y retírate.	Espera tu turno, voces silenciosas, mantén el baño limpio
Pasillos	Camina en una sola línea. Mantén el área limpia. Mantén tus manos, pies y todos los objetos en su lugar.	Cuida de todos los tiburones y sus pertenencias	Ten cuidado con los demás que están caminando y haz espacio para que vayan y vengan	Camina y usa voces de susurro. Agarra bien los artículos. Respeto el espacio personal y las mochilas.	Saluda a los TIBURONES y adultos con una sonrisa
Salón de clases/Biblioteca	¿Me puedo ayudar a mí mismo? ¿Puede ayudarme mi vecino? ¿Puede ayudarme un adulto?	Haz tu propio trabajo. Utiliza la tecnología adecuadamente.	Ayuda a otros tiburones.	Sigue SLANT. Siga las reglas del salón de clases.	Comparte, celebra a los demás, usa palabras alentadoras

Almuerzo/Línea	Escucha a todos los adultos. Pide ayuda. Sigue las indicaciones.	Siéntate apropiadamente en la mesa. Recoge basura suelta y comida Incluso si no es la tuya, es NUESTRO plantel.	Ten conversaciones amistosas. Invita a otros tiburones a sentarse contigo y hacer un nuevo amigo.	Usa lenguaje positivo (por favor y gracias). Respeto hacia tu persona y tus alrededores. Limpia tu área	Trata amablemente y usa palabras amables con tus compañeros y supervisores
----------------	--	---	---	---	--

SERVICIOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS

Consejera escolar

Un consejero de escuela primaria juega un papel crucial en el apoyo al desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes. Los consejeros del NMUSD trabajan para proporcionar a los estudiantes apoyo académico, habilidades de resolución de conflictos, intervención de crisis y prácticas restaurativas. Además, los consejeros participan en talleres de educación para padres, colaboración entre padres y maestros y equipos de éxito estudiantil. Los consejeros ayudan a los estudiantes a tener éxito en el salón de clases, en el patio de recreo y en su comunidad.

Eduardo Castillo, ecastillo@nmusd.us o 949-515-6905

Facilitadora de la comunidad escolar

La Facilitadora de la Comunidad Escolar (SCF) coordina la educación de los padres y alienta la participación en los programas y actividades escolares, ayuda con la comunicación entre la escuela y los padres, y conecta a las familias con los servicios escolares y las agencias comunitarias.

La SCF de la Primaria Rea es Claudia Ortiz Rodal y se puede comunicar con ella en cortizrodal@nmusd.us o al 949-515-6905. La SCF habla español.

Psicóloga escolar

Los psicólogos escolares son miembros excepcionalmente cualificados que forman parte de los equipos escolares que apoyan la capacidad de los estudiantes para aprender y la capacidad de los maestros para enseñar. Aplican experiencia en salud mental, aprendizaje y comportamiento, para ayudar a los niños y jóvenes a tener éxito académico, social, conductual y emocional. Los psicólogos escolares se asocian con familias, maestros, administradores escolares y otros profesionales para crear entornos de aprendizaje seguros, saludables y de apoyo que fortalezcan las conexiones entre el hogar, la escuela y la comunidad.

Jackie Huerta, jahuerta@nmusd.us o 949-515-6905

Enlace de jóvenes de Foster y jóvenes sin hogar

Los estudiantes de foster y estudiantes sin hogar tienen ciertos derechos bajo la ley de California y los Estados Unidos. Para obtener información acerca de estos derechos, por favor póngase en contacto con el enlace del distrito para niños y jóvenes sin hogar, Christy Flores, quien puede ser contactada al 714-424-7553.

TECNOLOGÍA

Normas respecto al celular

Los estudiantes en la escuela primaria no pueden usar teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación móvil mientras están en el plantel. Los dispositivos deben apagarse y colocarse fuera de la vista durante el día escolar. Los estudiantes que necesitan llamar a los padres pueden usar teléfonos ubicados en la oficina administrativa.

Referencias: Reglamento 5131.8 de la Junta

Acuerdo de uso aceptable y seguridad digital

Cada estudiante del NMUSD participa en un ambiente de aprendizaje digital con Chromebooks de uno a uno. A los padres y estudiantes se les presenta el Acuerdo de Uso Aceptable y otros acuerdos relacionados con el uso ético y responsable de la tecnología. Los estudiantes que violan las normas de seguridad digital pueden enfrentar acción disciplinaria. Se han establecido cuotas para la sustitución de equipo dañado o perdido y se incluyen en la Acuerdo de Uso Aceptable. Los padres/tutores pueden revisar el acuerdo en www.nmusd.us/etua.

Uso de tecnología de los estudiantes

Según el Código de Educación de CA [51512](#), está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico de audición o grabación en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro o director.

El NMUSD utiliza *GoGuardian* para monitorear la actividad en línea de los estudiantes durante la clase cuando usan el Chromebook otorgado por el distrito. *GoGuardian Parent* es una aplicación móvil diseñada para proporcionar a los padres/tutores información y control sobre la actividad en línea de sus estudiantes cuando se utilizan dispositivos y cuentas administradas por la escuela. Para obtener más información, consulte la [Guía de Primeros Pasos](#).

Referencias: Norma de la Junta [6163.4](#) y Reglamento Administrativo [6163.4](#)

VISITANTES/VOLUNTARIOS

Todos los visitantes a los planteles escolares del NMUSD deben registrarse en la oficina principal de la escuela y se les requerirá que sean autorizados a través del sistema de administración de visitantes Raptor.

Un voluntario es un padre de familia, miembro comunitario u otro adulto que ayuda en un plantel escolar o programa antes, durante y después de los horarios escolares. Para ser considerado como un voluntario, tendrá que presentar una solicitud para su revisión. La solicitud y más detalles sobre este proceso se pueden encontrar en: www.nmusd.us/volunteers.

Los voluntarios deben renovar su autorización de voluntariado cada año escolar durante el período de renovación (1 de junio al 30 de junio).

DERECHOS EDUCATIVOS Y AVISOS OBLIGATORIOS

Norma con respecto al acoso escolar (bullying)

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro que está libre de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar. La Junta de Educación de Educación prohíbe el acoso escolar e intimidación de estudiantes, empleados y otras personas en la escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas a la escuela. El Código de Educación [48900\(r\)](#), Reglamentos de la Junta [5131](#), [5131.2](#), [5137](#), [5144](#), [5145.3](#) y [1312.3](#) y Reglamentos Administrativos [5144](#), [5145.3](#) y [1312.3](#) definen y gobiernan el acoso escolar (*bullying*) e intimidación.

- El acoso escolar (bullying) incluye discriminación, hostigamiento e intimidación según las características reales o percibidas enunciadas en el Código Penal 422.55 y Código de Educación 220, que incluye raza, color, linaje, nacionalidad, estado migratorio, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado conyugal o parental, embarazo, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad o expresión de género o la percepción de una o más características; o asociación con una persona o un grupo con uno o más de estas características percibidas.
- Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberá, por medios físicos, escritos, verbales u otros, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, intimidar cibernéticamente, causar lesiones corporales a, o cometer violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal de la escuela.
 - El ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinos en Internet, medios sociales u otras tecnologías mediante un teléfono, un ordenador o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El acoso cibernético también incluye entrar en la cuenta/dispositivo electrónico de otra persona y/o asumir la identidad de una persona para dañar la reputación de una persona o causar cualquier otro daño.
- El personal de la escuela intervendrá inmediatamente si es testigo de un acto de acoso, discriminación, intimidación o acoso escolar, siempre y cuando sea seguro hacerlo.
- Los actos de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar deben ser llevados a la atención de la directora. También puede presentar una queja anónima comunicándose con el director.
- Las quejas de acoso, discriminación, intimidación y acoso escolar se considerarán confidenciales. Sin embargo, puede ser necesario revelar cierta información para investigar.
- Los estudiantes que violen los reglamentos del distrito en estos asuntos pueden ser sujetos a disciplina, incluyendo suspensión y/o expulsión.
- El Distrito prohíbe represalias contra las personas que hacen o proporcionan información relacionada con las denuncias de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso escolar.

Cualquier persona que piense que él/ella ha sido sujeto de acoso escolar o intimidación en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le alienta reportar el incidente a su maestro, directora, o cualquier otro empleado escolar disponible. Todas las acusaciones de intimidación serán investigadas de acuerdo con la ley y los procedimientos del Distrito.

Las violaciones de este reglamento pueden ser reportadas a un maestro, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito
Oficial:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Norma sobre el civismo

La Junta de Educación tiene la intención de proveer un ambiente ordenado y seguro para el aprendizaje en el cual los estudiantes y adultos se sienten cómodos, comparten la responsabilidad de mantener un ambiente escolar positivo, y se enorgullecen de su escuela, sus logros, y su ambiente.

Esta norma promueve el respeto mutuo, civismo, y conducta ordenada entre los miembros de la comunidad escolar incluyendo todos los empleados, padres/tutores, estudiantes, y el público en todas las escuelas, instalaciones del distrito, y eventos atléticos y extracurriculares. Esta norma no tiene como objetivo privar a cualquier persona de su derecho de libertad de expresión que es protegido por la restricción gubernamental en planteles/actividades e

instalaciones escolares del distrito. La conducta descortés no incluye la expresión de puntos de vista controversiales o que difieren.

El propósito básico de esta norma consiste en tres partes:

1. Promover un ambiente de trabajo y aprendizaje que sea seguro, productivo, y enriquecedor para los miembros del personal y estudiantes, y fomentar la libre circulación de ideas sin temor o intimidación
2. Proveer a nuestros estudiantes los modelos apropiados para la solución de problemas y resolución de conflictos
3. Reducir los posibles activadores de conducta violenta, tales como el miedo, ira, frustración, y aislamiento, especialmente al hacer disponibles procedimientos y alternativas para la resolución de problemas de violencia a los estudiantes y los adultos

Para propósitos de esta norma, la conducta descortés incluye lo siguiente:

1. Dirigir gestos vulgares, obscenos, amenazantes, o profanos o comunicaciones verbales y/o escritas hacia otra persona.
2. Burlas, abucheos, incitar a los demás a burlarse o abuchear o abuchear a una persona.
3. Gritos hacia otra persona durante una reunión o conferencia.
4. Interrupción repetida hacia otra persona que está hablando en el momento y lugar apropiados.
5. Imponer demandas personales en momentos o ambientes en donde tienen conflicto con los deberes asignados, responsabilidades de supervisión y prácticas establecidas de otras personas.
6. Usar epítetos raciales/étnicos, religiosos, de género, color, sexualidad, o discapacidad.
7. Gestos de manera que harían a una persona razonable sentir temor por su seguridad personal.
8. Invadir el espacio personal de una persona después de haber sido dirigido a retirarse.
9. Bloquear físicamente la entrada o salida de un cuarto o ubicación a una persona.
10. Permanecer en un salón de clase o área escolar después de que un maestro o administrador en autoridad lo haya dirigido a retirarse.
11. Conducta que es posible interfiera con la conducción pacífica de las actividades del plantel o instalaciones.

Se les pedirá a las personas que perciben que han sido sujetas a conducta descortés resolver sus preocupaciones a través de comunicación simple, directa, o asistida con la persona(s) al centro de la preocupación. Cuando esto no es posible o apropiado, cualquier persona que necesita ayuda en la identificación y/o uso apropiado de procedimientos de resolución de problemas apropiado pueden buscar ayuda con un administrador escolar. Se pide que las personas solucionen estas preocupaciones puntualmente, y de preferencia, en los primeros dos días después de que haya ocurrido un incidente. No se permitirán represalias contra personas por actuar de buena fe bajo esta norma y su reglamento administrativo relacionado para resolver preocupaciones.

Esta norma tiene como meta promover una cultura escolar y área de trabajo de respeto y civismo. Los actos de conducta descortés severos y persistentes, sin embargo, violan otras reglas escolares, tales como los reglamentos del distrito en contra del acoso y acoso sexual o código de conducta específicos. La violación de tales reglamentos podría resultar en disciplina, retiro de instalaciones y eventos del distrito, acción laboral adversa, o cargos criminales si es necesario. Ninguna parte de esta norma tiene como intención interferir con la habilidad de funcionarios escolares en su mantenimiento del orden y disciplina en las escuelas o de hacer cumplir las reglas y leyes aplicables.

Referencias: Norma de la Junta [1313](#) y Reglamento Administrativo [1313](#)

Objetos peligrosos/armas

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido en proveer un ambiente escolar y laboral seguro. Tanto el Código de Educación del Estado de California como los reglamentos de la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa establecen que la posesión de un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para los estudiantes es motivo de expulsión.

Por favor tenga en cuenta que todas las escuelas del Distrito procesarán vigorosamente a cualquier estudiante encontrado con un arma peligrosa u objeto en su posesión mientras en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad escolar autorizada. Tal prosecución normalmente involucrará a las autoridades que apliquen y terminará con el estudiante enfrentando expulsión del Distrito.

Las armas y los objetos peligrosos incluyen, pero no se limitan a cualquier arma de fuego, pistola paralizante, pistola de aire, pistola activada por resorte, armas de juguete (armas de imitación), resorteras, porra, nudillos de latón,

cualquier cuchillo (incluyendo cuchillos de bolsillo y cuchillas), cadenas, palos, estrellas, explosivos, fuegos artificiales, etc. También se incluyen los artículos diseñados para otros propósitos pero que podrían ser utilizados fácilmente para infligir daño corporal y/o intimidar (ejemplos: cinturones, archivos, compases, tijeras, bates, etc.). La Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de Fuego requiere que cualquier estudiante que traiga un arma de fuego a la escuela esté sujeto a un año calendario de expulsión y referencia del estudiante a las autoridades.

Los administradores u otros oficiales delegados de la escuela confiscarán cualquier artículo, cuando en su juicio profesional tal artículo puede, en una circunstancia dada, ser utilizado como arma u objeto peligroso.

Cuando surge la sospecha razonable de que el uso o la posesión de la propiedad de un alumno es ilegal, ilícito, perturbador, o un peligro para el bienestar general de los alumnos y el personal, se puede llevar a cabo un registro de la persona o propiedad personal del estudiante. Los casilleros y escritorios de los estudiantes son propiedad de la escuela y están sujetos a registro.

Cualquier persona que sepa de un arma en las instalaciones de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela es alentada a contactar a su maestro(a), la directora o cualquier otro empleado escolar disponible inmediatamente.

Para más información, por favor comuníquese con cualquier subdirector o directora de cualquier escuela.

Referencias: Las Normas de la Junta [3515.7](#), [5131.7](#) y Reglamento Administrativo [5131.7](#)

Drogas/Alcohol/Tabaco/Otras sustancias controladas

Los estudiantes que posean usen o vendan alcohol u otras drogas o parafernalia relacionada estarán sujetos a procedimientos disciplinarios que incluyen suspensión o expulsión y/o referencia a la policía de acuerdo con la ley, la norma de la Junta y los reglamentos administrativos. Además, dichos estudiantes pueden ser referidos a un programa de consejería apropiado, transferidos a una colocación alternativa, y/o ser restringidos de actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo.

Los estudiantes no deben poseer, fumar o usar tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina mientras estén en el plantel, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras estén bajo la supervisión y control de los empleados del distrito.

Referencias: Normas de la Junta [5131.6](#), [5131.62](#) y Reglamento Administrativo [5144.11](#), [5144.1](#).

Apoyo/reclasificación de aprendices de inglés

Programas de adquisición de idioma

Al NMUSD se le requiere ofrecer un programa de Inmersión de Inglés Estructurado (SEI) a nuestros estudiantes aprendices de inglés. Este es un programa de adquisición de idioma para aprendices de inglés en el cual la mayor parte de la instrucción en el salón se provee en inglés, pero con un plan de estudios y presentación diseñada para estudiantes que están aprendiendo inglés. Como mínimo, a los estudiantes se les ofrece ELD y acceso a contenido de materias a nivel escolar.

Newport-Mesa también ofrece dos programas de Doble Inmersión en Idiomas (DLI): Mandarín de doble inmersión y español de doble inmersión. Los programas de inmersión doble del 2024-25 se ofrecen a estudiantes en los grados K a 9. Para obtener más información acerca de los programas de doble inmersión del NMUSD, visite la [página web de doble inmersión del NMUSD](#):

Cómo Solicitar un Programa de Adquisición de Idiomas

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que ocurra la adquisición del idioma inglés tan rápida y eficazmente posible y provee instrucción a aprendices de inglés basado en estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluyendo estándares de aprendizaje Progresivo del Inglés (ELD).

Los padres/tutores pueden elegir un programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su niño. Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 estudiantes o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 estudiantes o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición del idioma que es diseñado para proveer instrucción de idiomas debe ser requerido proveer tal programa en la medida de lo posible.

Los padres podrían proveer aportes respecto a los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan Local de Control y Responsabilidad. Si les interesa algún otro programa distinto a los programas de la lista anterior, por favor contacte a la Directora de Programas Multilingües al 949-515-6701 para pedir información sobre el proceso.

Los padres de aprendices de inglés tienen el derecho de denegar o retirar a sus niños del programa de adquisición de idiomas del distrito escolar o retirarse de servicios para aprendices de inglés particulares dentro de un programa de adquisición de idiomas. Sin embargo, los distritos tienen la obligación de proveer al estudiante instrucción significativa hasta que el estudiante sea reclasificado, informar a los padres cuando no se haya logrado progreso, y ofrecer los programas y servicios a los padres para su consideración en ese momento.

Evaluación del idioma

Cada primavera (febrero - mayo), los aprendices de inglés toman un examen llamado Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (ELPAC). Esta prueba es parte del sistema de evaluación de California y está alineada con los estándares del aprendizaje progresivo del inglés de California.

Estos estándares, aseguran que los aprendices de inglés tengan un programa de alta calidad que les permitirá alcanzar el dominio del inglés - desarrollando así las habilidades necesarias y la confianza en la comprensión auditiva, expresión oral, lectura, y escritura - para que alcancen el éxito en el salón de clases. La ELPAC ayuda a los maestros en todo el estado ver cómo los estudiantes van en esas habilidades.

El informe de puntajes estudiantiles de su hijo muestra una puntuación global/nivel de desempeño, compuesto de destrezas de lenguaje oral (expresión oral, comprensión auditiva) y destrezas del lenguaje escrito (lectura, escritura).

El [sitio web de la ELPAC](#) tiene los siguientes materiales para ayudar a los padres a entender la ELPAC. Estos materiales incluyen:

- Ejemplo de informe ELPAC de puntajes del estudiante
- Guía de padres sobre ELPAC
- Recursos *Starting Smarter* de ELPAC

Criterios para la reclasificación (Salida)

¿Cómo puede mi hijo calificar para ser reclasificado como Competente en el Idioma Inglés (RFEP)? La meta de los programas de adquisición del idioma es que los estudiantes dominen el inglés lo más rápidamente posible y cumplir con las medidas de rendimiento académico del estado. Los criterios de reclasificación del distrito se enumeran a continuación:

GRADO	1. DOMINIO EN LA EVALUACIÓN DE LENGUAJE	2. DEMOSTRACIÓN DE "HABILIDADES BÁSICAS"			3. EVALUACIÓN DEL MAESTRO Y RECOMENDACIÓN DEL COORDINADOR DE EL	4. OPINIÓN DE LOS PADRES Y CONSULTA
		OTRAS MEDIDAS	PUNTAJE REQUERIDO (ago.-dic.)	PUNTAJE REQUERIDO (ene.-jun.)		
Kinder	ELPAC: Nivel de rendimiento general de nivel 4	Compuesto de Acadience	26	122	A. Los estudiantes van a calificar en el criterio de evaluación de los maestros basado en las calificaciones: Calificaciones en la boleta de calificaciones de ELA con mayormente 3 o 4, algunos 2 (y no 1). B. Si las calificaciones son más bajas que lo mencionado arriba, el maestro puede completar una "Evaluación por parte del Maestro" para determinar si la calificación del estudiante no es debido a dificultades en la adquisición del idioma para satisfacer el requisito.	✓
1	Igual que lo anterior	Compuesto de Acadience	113	130	Igual que lo anterior	✓
2	Igual que lo anterior	STAR IRL <u>o</u>	1.6	2.1	Igual que lo anterior	✓
		Compuesto de Acadience	141	190		
3	Igual que lo anterior	STAR IRL <u>o</u>	2.9	3.5	Igual que lo anterior	✓
		Compuesto de Acadience	220	285		
4	Igual que lo anterior	ELA de CAASPP <u>o</u>	3 o 4		Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL <u>o</u>	3.8	4.4		
		Compuesto de Acadience	290	330		
5	Igual que lo anterior	ELA de CAASPP <u>o</u>	3 o 4		Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL <u>o</u>	4.4	4.9		
		Compuesto de Acadience	357	372		
6	Igual que lo anterior	ELA de CAASPP <u>o</u>	3 o 4		Igual que lo anterior	✓
		STAR IRL <u>o</u>	4.9	5.5		

Enlace para estudiantes sin hogar/McKinney Vento

Enlace para estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar tienen ciertos derechos bajo la ley de California y los Estados Unidos. Para obtener información acerca de estos derechos, por favor póngase en contacto con el enlace del distrito para niños y jóvenes sin hogar, Christy Flores, quien puede ser contactada al 714-424-7553.

Ley educativa para personas sin hogar de McKinney- Vento

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a los Desamparados es una legislación federal que asegura los derechos educativos y protecciones de los niños y jóvenes que sufren de falta de vivienda. Requiere que todas las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) aseguren que los estudiantes sin hogar tengan acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo preescolares públicos, como se les proporciona a otros niños y jóvenes.

Su situación de vivienda ¿cumple con la definición de falta de hogar?

La Ley McKinney-Vento define el término "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia fija, regular, y adecuada durante la noche. Usted puede ser considerado sin hogar si usted:

Está viviendo temporalmente con otras personas, a menudo conocido como "dos familias en una vivienda", porque no puede pagar la vivienda por sí mismo. Esto puede incluir compartir la casa de otra persona, como un amigo o pariente, porque perdió su vivienda o no tiene otro lugar seguro para ir.

- Se está quedando en alojamiento de emergencia, como refugios de emergencia o de transición. Esto puede incluir refugios de violencia doméstica, casas móviles proporcionadas por FEMA (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias), vivienda pagada por programas tales como Rapid Re-Housing, instalaciones de vida transicional, etc.
- Se está alojando en un hotel/motel, coches, parques o cualquier lugar público o privado no diseñado para la vida humana. Esto puede incluir terrenos de acampada, coches o cualquier lugar fuera/no destinado a la habitación humana (edificios abandonados, estación de autobús o tren).

- Se está quedando en viviendas de calidad inferior o viviendas con un espacio inadecuado para el número de habitantes.

Definición adicional:

Si tu no vives con tus padres o tutor, puedes ser considerado un joven no acompañado.

¿No estás seguro si eres elegible? Comuníquese con el enlace del distrito McKinney-Vento para ver qué servicios y apoyos están disponibles.

Para obtener más información, incluidos los derechos y servicios, visite el sitio web del Programa de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento en www.nmusd.us/homeless o comuníquese con el enlace del distrito de McKinney-Vento Christy Flores a cflores@nmusd.us o al 714-424-7553.

Estado migratorio de estudiantes

Su hijo tiene el derecho a una educación pública gratuita

- Todos los niños en Estados Unidos tienen el derecho constitucional a la igualdad de acceso a una educación pública gratuita, independientemente de su situación migratoria, y sin importar el estado migratorio de los padres o tutores de los estudiantes.
- En California:
 - Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita.
 - Todos los niños entre las edades de 6 a 18 años deben estar matriculados en la escuela.
 - Todos los estudiantes y el personal tienen el derecho de asistir a escuelas seguras, protegidas, y pacíficas.
 - Todos los estudiantes tienen el derecho de estar en un entorno de aprendizaje escolar público libre de la discriminación, acoso, intimidación, violencia y e intimidación.
 - Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela, y no pueden ser discriminados en base a su raza, nacionalidad, género, religión, o estatus migratorio, entre otras características.

Información requerida para la inscripción a la escuela

- Cuando se inscribe a un niño, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos de los padres o tutores del estudiante para demostrar la prueba de la edad del niño o la residencia.
- Usted nunca tendrá que proporcionar información acerca de ciudadanía/estado migratorio para que su niño sea matriculado en la escuela. Además, usted nunca tendrá que proporcionar un número de Seguro Social para matricular a su niño en la escuela.

Confidencialidad de datos personales

- Las leyes federales y estatales protegen los registros de educación del estudiante y la información personal. Generalmente, estas leyes exigen que las escuelas obtengan el consentimiento por escrito de sus padres o tutores antes de entregar información del estudiante, a menos que la divulgación de información sea para propósitos educativos, ya es pública, o en respuesta a una orden judicial o citación.
- Algunas escuelas recopilan y proporcionan al público "información del directorio" estudiantil básico. Si lo hacen, entonces cada año, el distrito escolar de su hijo debe dar a los padres/tutores un aviso por escrito sobre la norma de información del directorio de la escuela, e informarle de su opción de rechazar la publicación de la información de su hijo/a en el directorio.

Planes de seguridad familiar si usted es detenido o deportado

Usted tiene la opción de proporcionar a la escuela de su hijo la información de contacto en caso de emergencia, incluyendo la información de los contactos secundarios, para identificar a un adulto de confianza que pueda cuidar a su hijo en el caso de que sea detenido o deportado. Usted tiene la opción de completar una declaración jurada de autorización del cuidador o una petición de nombramiento de tutor temporal de la persona, que puede permitir a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones médicas y educativas para su hijo.

Derecho a presentar una queja

Su hijo tiene el derecho a reportar un crimen de odio o presentar una queja al distrito escolar si él o ella es discriminado, hostigado, intimidado o acosado en la escuela, basado en su nacionalidad, identidad étnica, o estado migratorio real o percibido.

Sitio web de apoyo en salud mental y bienestar

En un esfuerzo por apoyar continuamente nuestro compromiso de promover la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes, padres y personal, el Distrito Escolar Unificado de Newport-Mesa tiene una variedad de recursos disponibles tanto en su escuela como dentro de la comunidad. Para acceder a estos apoyos y para obtener más información sobre los servicios disponibles, comuníquese con el proveedor de salud mental de su escuela (consejero escolar, psicólogo escolar o trabajador social escolar) o con el administrador de su escuela.

El distrito se ha asociado con Care Solace. Care Solace es un recurso en línea con un conserje de 24/7 en vivo destinado a ayudar a las personas a encontrar programas locales relacionados con la salud mental y servicios de consejería. Para obtener más información, visite el [sitio web del NMUSD Care Solace](#).

Se pueden encontrar recursos adicionales, incluyendo prevención del suicidio, en el [sitio web de Salud Mental y Bienestar del NMUSD](#) y el [sitio web de Recursos Familiares del NMUSD](#).

Para más información, puede contactar a Servicios Estudiantiles al 714-424-5020.

Norma de participación de padres y familias del NMUSD

La Junta de Educación reconoce que los padres/tutores son los primeros y más influyentes maestros y que la participación continua de los padres en la educación de sus hijos contribuye en gran medida a los logros de los estudiantes y un ambiente escolar positivo. El Superintendente o su designado deberá consultar con los padres/tutores para desarrollar oportunidades significativas para que los padres/tutores puedan participar en las actividades del distrito y de la escuela; asesoramiento, toma de decisiones y las funciones de abogacía, y actividades de apoyo al aprendizaje en casa.

Los padres/tutores serán notificados de sus derechos para que estén informados y participen en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para hacerlo.

El Plan Local de Control y Responsabilidad (LCAP) del distrito incluirá metas para la participación de los padres/tutores, así como las acciones y servicios que apoyan esas metas. Esto incluye los esfuerzos del distrito de pedir aportes de los padres/tutores en la toma de decisiones del distrito y los planteles escolares y de promover la participación de los padres/tutores en programas para aprendices de inglés, jóvenes en adopción temporal, estudiantes elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido, y estudiantes con discapacidades. (Código de Educación 42238.02, 52060)

El Superintendente o su representante evaluará regularmente e informará a la Junta sobre la eficacia de los esfuerzos de participación de padres/tutores del distrito, incluyendo, pero no limitado a, los aportes de los padres/tutores y el personal de la escuela sobre la adecuación de oportunidades de participación para los padres y las barreras que impiden la participación de los padres/tutores.

Las escuelas de Título I

El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores en el establecimiento de expectativas y objetivos del distrito para la participación significativa de padres/tutores y familias en las escuelas financiadas con fondos de Título I, desarrollar estrategias que describen cómo el distrito llevará a cabo cada actividad enumerada en el 20 USC 6318, como se describe en el reglamento administrativo anexo, e implementar y evaluar tales programas, actividades, y procedimientos. Cuando sea necesario, el Superintendente o persona designada debe llevar a cabo comunicación con todos los padres/tutores. (Código de Educación 11503; 20 USC 6318). Cuando la designación Título I, Parte A del distrito sobrepase la cantidad especificada en el 20 USC 6318, la Junta debe reservar al menos el uno por ciento de los fondos para implementar actividades para los padres/tutores y participación familiar. El Superintendente o persona designada debe involucrar a los padres/tutores y familiares de estudiantes participantes en decisiones que conciernen a la designación de fondos de Título I del distrito en actividades de padres/tutores y participación familiar y debe asegurarse de dar prioridad a escuelas en áreas de altos índices de pobreza de acuerdo con la ley. (20 USC 6318, 6631)

Los gastos de tales fondos deben ser consistentes con las actividades especificadas en este reglamento y deben incluir al menos una de las siguientes cosas: (20 USC 6318)

1. El apoyo para las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en proveer desarrollo profesional para personal del distrito y personal escolar en cuanto a estrategias de participación de padres/tutores y familiares, lo cual se puede proveer en conjunto con los maestros, directores, otros líderes escolares, personal de apoyo instruccional especializado, auxiliares de profesionales, educadores de niños a temprana edad, y padres/tutores
2. Apoyo para programas que alcanzan a padres/tutores en casa, en la comunidad, y en la escuela
3. Divulgación de información sobre mejores prácticas enfocada en participación de padres/tutores y familiares, especialmente mejores prácticas en el aumento de participación de padres/tutores desfavorecidos económicamente
4. Colaboración con organizaciones basadas en la comunidad u otras organizaciones o empleadores con historial de éxito en la mejora y aumento de participación de padres y familiares
5. Cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine apropiada y consistente con esta norma

El Superintendente o su designado deberá garantizar que cada escuela que reciba fondos de Título I desarrolle una norma de participación de padres/tutores y familiares de conformidad con el 20 USC 6318.

Escuelas que no son de Título I

El superintendente o su representante deberá elaborar y aplicar estrategias aplicables a cada una de las escuelas que no reciben fondos de Título I federal para fomentar la participación y el apoyo de los padres/tutores en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, las estrategias que describen cómo el distrito y las escuelas podrán abordar los objetivos descritos en el Código de Educación 11502. (Código de Educación 11504)

Referencias: Reglamento [6020](#) de la Junta

No discriminación

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport Mesa está comprometida a igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas, actividades, prácticas y empleos en el Distrito estarán libres de discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar basado en raza, color, ascendencia, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado parental o marital, embarazo, discapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género sexual, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de estas características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características percibidas. Esta norma aplica a todos los actos relacionados a actividades o asistencia escolares dentro de una escuela, bajo la jurisdicción del Superintendente. Cualquier empleado de la escuela que sea testigo de un incidente de discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalias o acoso escolar, intervendrá inmediatamente para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo.

La Junta de Educación designa a la Directora Administrativa de Servicios Estudiantiles como la Oficial de Cumplimiento designada para recibir e investigar quejas y asegurar el cumplimiento del Distrito con las leyes y reglamentos estatales y federales, incluyendo el Título IX. La Oficial de Cumplimiento puede designar a otro administrador del Distrito para investigar las quejas. Si tiene una queja, debe presentarla por escrito a:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Referencias: Normas de la Junta [0410](#), [5145.3](#) y Reglamento Administrativo [5145.3](#)

Cualificaciones profesionales de los maestros

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) concede a los padres el derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de los niños, incluidas las siguientes:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de cualificación y las licencias estatales para los niveles de grado y materias en las que el maestro imparte la instrucción;
2. Si el maestro está impartiendo clases de emergencia u otro estado provisional a través del cual las cualificación o criterios de licencias del Estado han sido eximidas;

3. El estudio de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o grado obtenida por el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
4. Si el niño es proporcionado servicios por auxiliares de profesionales, y si es el caso, sus cualificaciones.

El distrito proveerá aviso puntual si su hijo ha sido asignado, o ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente cualificado.

Si desea solicitar información sobre las cualificaciones profesionales del maestro de su hijo y/o auxiliares de profesionales, por favor póngase en contacto con el/la director(a) escolar en donde asiste su niño o Recursos Humanos al 714-424-7550.

Cuotas estudiantiles

Un estudiante inscrito en una escuela pública no deberá pagar una cuota de estudiante por participar en una actividad educativa. La cuota del estudiante incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

1. Una cuota cobrada a un estudiante como condición para inscribirse en la escuela o las clases, o como condición para participar en ellas una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o es para crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa, u otros materiales o equipo.
3. Una compra que un estudiante debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Varias leyes autorizan cuotas específicas que una escuela o distrito puede cobrar. Tenga en cuenta que la ley no prohíbe que un distrito escolar o sus programas soliciten donaciones voluntarias o participen en actividades y programas de recaudación de fondos. Estas donaciones y contribuciones financieras para recaudaciones de fondos son voluntarias, y todos los estudiantes podrán participar en actividades escolares y actividades extracurriculares sin importar si el padre o tutor legal hace una donación o contribución.

El tema de un supuesto cobro ilegal de cuotas estudiantiles es abordado a través del Reglamento [1312.3](#) -Procedimientos de Denuncia Uniforme. Una denuncia de cuotas estudiantiles puede ser presentada anónimamente si el demandante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el director escolar del plantel.

Referencias: Norma de la Junta [3260](#) y Reglamento Administrativo [3260](#)

Informe escolar de rendición de cuentas

Un Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC) es producido para cada escuela en el NMUSD. Usted puede ver cada Informe Escolar de Rendición de Cuentas en este sitio web: <http://web.nmusd.us/sarc>. Si desea leer una versión impresa, hay copias impresas disponibles luego de una solicitud. Por favor visite la oficina de su escuela para más información.

Acoso sexual

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometida en mantener un ambiente escolar y de trabajo seguro y libre de acoso y discriminación. La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual de estudiantes, empleados y otros individuos en actividades escolares, actividades patrocinadas por la escuela, o actividades relacionadas con Las normas de la Junta de Educación [5145.7](#), [4119.11](#), [4219.11](#), y [4319.11](#) definen el acoso sexual para incluir, pero no limitarse a:

Avances sexuales indeseados, solicitudes de favores sexuales indeseados, u otra conducta indeseada de naturaleza sexual verbal, visual o física efectuada contra otra persona de este o sexo opuesto en el entorno educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. El sometimiento a tal conducta se realiza explícita o implícitamente como condición del estado o progreso

- académico de un estudiante o condición o duración de empleo para un empleado;
2. El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para una decisión académica o de empleo afectando a esa persona;
 3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el rendimiento académico o laboral del estudiante
 4. o tiene el efecto de crear un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo;
 5. El sometimiento a, o rechazo de tal conducta por el individuo es usado como la base para cualquier decisión afectando al estudiante o empleado con respecto a beneficios y servicios, honores, programas, o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del Distrito.

Cualquier estudiante que piense que él/ella ha sido sujeto del acoso sexual o que ha sido testigo del acoso sexual en los planteles escolares o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada a la escuela se le recomienda firmemente reportar el incidente a su maestro, el director, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado del distrito o solicitante de trabajo que sienta que él/ella ha sido acosado sexualmente o que sabe de un incidente de acoso sexual por o en contra de un empleado, un solicitante de trabajo o un estudiante, deberá reportar el incidente inmediatamente a su supervisor, director, administrador del distrito o superintendente.

Todas las denuncias de acoso sexual serán investigadas de acuerdo con las leyes y procedimientos del distrito descritas en los Reglamentos Administrativos [5145.7](#), [4119.11](#), [4219.11](#) y las Normas de la Junta [4319.11](#), [1312.3](#).

Las violaciones de esta norma pueden ser reportadas a un maestro, director escolar, supervisor, o directamente a la Oficial de Denuncias Uniformes del Distrito:

Oficial de Denuncias:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Pruebas del estado/Nivel de rendimiento

El distrito proveerá información puntual sobre el nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas del estado. Más información sobre los resultados de las pruebas estatales está disponible en <https://web.nmusd.us/departments/education-services/assessment/state-testing-results>.

Procedimientos de denuncia uniforme

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa tiene la principal responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y normas federales y estatales que gobiernan los programas educativos. La Junta de Educación alienta a la resolución temprana e informal de denuncias cuando sea posible y apropiado. Reglamento de la Junta [1312.3](#) - El Procedimiento Uniforme de Denuncias (UCP) ha sido adoptado para resolver reclamos que no se pueden resolver a través del proceso informal. La Norma de la Junta [1312.3](#) describe como son abordadas las denuncias de violación de leyes federales o estatales que gobiernan a los programas educativos, denuncias de discriminación ilícita, acoso, intimidación, acoso escolar, el cobro de pagos ilícitos a estudiantes y el no cumplir con el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP).

El Distrito Escolar Unificado Newport-Mesa está comprometido a proveer igualdad de oportunidades para todos los individuos. El UCP será usado a su vez cuando se aborden denuncias de incumplimiento de leyes federales y/o estatales en:

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y estudiantes que son padres de familia
- Programas de educación para adultos
- Programas de Educación y Seguridad después del Horario Escolar
- Educación Técnica y Profesional Agrícola
- Educación Técnica y Profesional
- Programas de cuidado infantil y desarrollo
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidada
- Periodos de cursos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar en los programas y actividades del distrito
- Requisitos educativos y de graduación para estudiantes en foster, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares y estudiantes que anteriormente estaban en una escuela de corte juvenil
- La Ley Cada Estudiante Triunfa

- Plan Local de Control y Responsabilidad
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Cuotas de estudiante
- Adaptaciones razonables para un estudiante lactante
- Centros y Programas Regionales Ocupacionales
- Planes escolares para el logro estudiantil como se requiere para la solicitud consolidada para fondos categóricos federales y/o estatales específicos
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares según sea necesario para la solicitud consolidada de fondos categóricos federales y/o estatales especificados
- Programas Preescolares Estatales
- Temas estatales de salud y seguridad preescolar en programas exentos de licencia
- Cualquier queja que alegue represalias contra un querellante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o reportar una violación sujeta a esta política
- Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el superintendente estatal de instrucción pública o designado considere apropiado

Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar deben ser presentadas dentro de los primeros seis (6) meses de haber ocurrido la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar o del demandante haber obtenido conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, acoso, intimidación, o acoso escolar, a no ser que la fecha de presentación de la denuncia sea extendida por el superintendente o persona designada. Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante deberá ser presentada en el primer año en que la supuesta violación haya ocurrido.

Las denuncias, excepto las relacionadas con cobros ilícitos a estudiantes, deben ser presentadas por escrito a la siguiente Oficial de Denuncias Uniformes:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Una denuncia de cobro ilícito a un estudiante y/o LCAP puede ser presentada anónimamente si el denunciante provee evidencia o información que conduzca a evidencia que apoye la denuncia. Es posible emitir una queja de cuotas estudiantiles con el director escolar del plantel.

Si tiene alguna pregunta adicional sobre el proceso, comuníquese con servicios estudiantiles al 714-424-5016.

Se puede obtener un formulario de quejas en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o se puede descargar del [sitio web del Distrito NMUSD UCP](#).

Referencias: Normas de la Junta de Educación [1312.3](#) y Reglamentos Administrativos [1312.3](#).

Investigación de la Denuncia:

El oficial de cumplimiento llevará a cabo una reunión de investigación dentro de los cinco (5) días de la recepción de la queja o dentro de los cinco (5) días de una mediación infructuosa en la cual el oficial de cumplimiento imparcial recaba información de cada parte y de testigos identificados por las partes separadamente en entrevistas privadas y luego lo analiza para alcanzar una determinación. Para asegurar que todos los hechos pertinentes estén disponibles, el oficial de cumplimiento y el demandante pueden pedir a otras personas que asistan a esta reunión y proporcionen información adicional.

Decisión por escrito:

Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la queja, el oficial de cumplimiento deberá preparar y enviar a el querellante un informe escrito de la investigación y decisión del Distrito.

Apelación al Departamento de Educación de California

Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Distrito puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de quince (15) días de recibir la decisión del Distrito. Al apelar al Departamento de Educación de California, el demandante debe especificar la(s) razón(s) para apelar la decisión del distrito y debe incluir copias de la queja y la decisión del distrito. Además, el demandante tiene derecho a ponerse en contacto con la Oficina de Derechos Civiles o con la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para presentar una reclamación.

Un demandante puede buscar recursos disponibles de la ley civil fuera de los procedimientos de queja del Distrito. Los querellantes pueden buscar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Los recursos de la ley civil que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción. Para quejas de discriminación, sin embargo, un demandante debe esperar hasta que hayan transcurrido 60 días desde la presentación de una apelación ante el Departamento de Educación de California antes de buscar remedios de la ley civil. La moratoria no se aplica a la ayuda judicial y es aplicable sólo si el Distrito ha informado al demandante de sus derechos de presentar una queja de acuerdo con 5 CCR 4622 de manera apropiada y oportuna. (EC Sección 262.3)

Las copias de los Procedimientos de Denuncia Uniforme del Distrito, en su totalidad, están disponibles en la Oficina de Servicios Estudiantiles del Distrito y en todos los planteles escolares. Las quejas alegando incumplimiento o alegando discriminación ilegal deben ser dirigidas al director de la escuela y/o al Director de Servicios Estudiantiles:

Sarah Coley
Directora Administrativa I, Servicios Estudiantiles
Coordinadora y Funcionaria de Cumplimiento de Título IX
714-424-5016 | scoley@nmusd.us

Aviso para el salón de clases respecto a las quejas Williams

Aviso a los padres, tutores, alumnos y maestros

De conformidad con la Sección 35186 del Código de Educación de California, se le notifica que:

1. Debe haber suficientes libros de texto y materiales instruccionales. Eso significa que cada estudiante, incluyendo a los estudiantes de inglés, debe tener un libro de texto o materiales instruccionales, o ambos, para usar en clase y para llevar a casa.
2. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado.
3. No debe haber vacantes de maestros o asignaciones incorrectas. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de sustitutos u otros maestros temporales. El maestro debe tener la credencial apropiada para enseñar la clase, incluyendo la certificación requerida para enseñar a los estudiantes de inglés si están presentes.

Vacante de maestro significa una posición a la que un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo del año durante un año completo o, si la posición es para un curso de un semestre, una posición a la que un solo empleado certificado designado no ha sido asignado al comienzo de un semestre durante todo un semestre.

Asignación errónea significa la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el cual el empleado no tiene un certificado o credencial legalmente reconocido o la colocación de un empleado certificado en un puesto de enseñanza o servicios para el que el empleado no está autorizado desempeñar por ley.

Se puede obtener un formulario de quejas en la oficina de la escuela, la oficina del distrito, o se puede descargar del [sitio web del Distrito NMUSD UCP](#). También puede descargar una copia del Formulario de Quejas del Departamento de Educación de California del siguiente sitio web: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>.

ACUERDO ENTRE HOGAR Y ESCUELA

Compromiso del estudiante:

Yo sé que mi educación es importante. Sé que soy el responsable de mi propio éxito. ¡Trabajaré para ser un estudiante capaz, talentoso e inteligente! Por lo tanto, estoy de acuerdo en desempeñar las siguientes responsabilidades según mis posibilidades:

Llegaré a la escuela a tiempo y estaré listo para aprender.

Yo resolveré problemas, seré honesto, demostraré aceptación, respeto y bondad a todas las personas de Rea.

Seguiré las reglas de la escuela sobre los teléfonos celulares y el uso apropiado de la tecnología.

Me comprometeré a hacer mi mejor trabajo en todas las tareas de la escuela.

Leeré por lo menos 20 minutos cada día escolar después del día escolar regular.

Haré preguntas a mi maestro(a) cuando no entienda.

Sabré cuáles son mis asignaciones y llevaré a casa todos los materiales correctos cada día.

Ayudará a mi maestro, el personal y el director a cuidar a Rea.

He leído y entendido el Manual para Padres y Estudiantes.

Compromiso familiar:

Me doy cuenta de que los años escolares de mi hijo son importantes. Entiendo que soy el modelo importante en la vida de mi hijo, y mis acciones, participación y apoyo promueven el logro educativo y la actitud de mi hijo. Por lo tanto, estoy de acuerdo en desempeñar las siguientes responsabilidades:

Me aseguraré de que mi hijo llegue a la escuela a tiempo todos los días.

Me aseguraré de que mi hijo duerma lo suficiente todas las noches (ir a la cama a tiempo y despertar a tiempo para la escuela).

Monitorearé activamente el uso del teléfono celular y/o la tecnología de mi hijo en el hogar para asegurar un uso responsable y adecuado a su edad.

Estableceré una red de comunicación entre mi hijo, el maestro de mi hijo y yo.

Respetaré a la comunidad escolar de mi hijo para que mi hijo se sienta orgulloso.

Revisaré y hablaré sobre las tareas y eventos con mi hijo.

Proporcionaré un tiempo y lugar consistente y tranquilo para que mi hijo complete la tarea.

Estableceré una rutina para asegurar que las tareas sean terminadas y que mi hijo lea al menos 20 minutos cada día escolar.

Me pondré en contacto con el maestro de mi hijo con cualquier pregunta o preocupación.

Voy a asistir a la Noche de Regreso a la Escuela, Conferencias de Padres y Maestros, noches familiares de AVID, y otros eventos y programas escolares.

He leído y entendido el Manual para Padres y Estudiantes.

Compromiso del maestro:

Entiendo la importancia de la experiencia escolar para cada estudiante y mi posición como educador y modelo. Por lo tanto, estoy de acuerdo en desempeñar las siguientes responsabilidades según mis posibilidades:

Le proporcionaré un ambiente de aprendizaje seguro y positivo a su hijo.

Enseñaré las habilidades y conceptos de acuerdo con los Estándares del Estado de California y les proporcionaré a mis estudiantes oportunidades que inculquen el amor por el aprendizaje.

Seleccionaré estrategias y materiales educativos apropiados para satisfacer las necesidades de su niño.

Proporcionaré comunicación continua con respecto al progreso y logro de su hijo.

Notificaré a la familia de un niño de buenas noticias, problemas y/o preocupaciones específicas a través de notas, llamadas telefónicas o correos electrónicos.

He leído y entendido el Manual para Padres y Estudiantes.

Promesa de la directora:

Apojaré a todos los estudiantes, familias y maestros para lograr las promesas de este acuerdo.

Seré como una líder Tiburón que ejemplifica los valores de la escuela primaria Rea.

Estoy de acuerdo en que mi participación en la educación de mi hijo/a es crítica para aumentar su logro y asegurar una experiencia positiva en la escuela.

Nombre del padre (letra de molde)

Firma del padre

Fecha

Yo sé que mi educación es importante. Me ayudará a ser un miembro feliz y productivo de mi comunidad.

Yo sé que soy responsable de mi éxito y demostraré mi mejor esfuerzo.

Nombre del estudiante (letra de molde)

Firma del estudiante

Fecha